

PROGRAMA FORALES GIPUZKOA 2023

**PODEMOS
EZKER ANITZA/IU
BERDEAK EQUO
ALIANZA VERDE**

**LA FUERZA DE LO PÚBLICO
PUBLIKOTASUNAREN INDARRA**



elkarrekin

Podemos



ezker
anitza



Alianza
Verde

PROGRAMA FORALES ELKARREKIN PODEMOS-IU

LA POLÍTICA CERCANA

Desde Elkarrekin Podemos somos muy conscientes de la importancia que tiene la política de cercanía, la que nos afecta directamente en nuestra vida cotidiana, dentro de nuestros barrios, de nuestros pueblos y ciudades. Es ahí donde se desarrolla nuestro día a día. Si queremos que la política sea transformadora, sabemos que debe ocuparse de las pequeñas cosas y que de las pequeñas cosas llegaremos a las grandes.

El programa de Elkarrekin Podemos para las próximas elecciones municipales y forales incorpora la relevancia de lo local, de la cercanía y la proximidad que nunca debe perder la política en su relación con la ciudadanía. La política sirve para mejorar la calidad de vida de las personas en el seno de sus comunidades y para promover una democracia auténticamente participativa.

Elkarrekin Podemos en su programa propone una serie de medidas concretas para mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar el desarrollo sostenible y la economía local; medidas que se adaptan a las necesidades reales de tu municipio y de tu territorio y que buscan fomentar la participación ciudadana y poner en valor nuestras instituciones locales y nuestros servicios públicos.

Te mereces vivir bien. Y para conseguirlo es necesario que lo que a ti te importa y preocupa esté en las agendas políticas. Para que no sean otros los que decidan por ti, te invitamos a sumarte a un proyecto plural e inclusivo. Contamos contigo para lograr la Gipuzkoa que te mereces.

UN NUEVO MODELO TRANSFORMADOR

Proponemos un modelo transformador de pueblos y ciudades con una visión integral de la gestión pública que aspira a generar un cambio profundo en la forma en que se concibe el desarrollo local, con el objetivo de promover una sociedad justa, participativa y sostenible. En la que todas las personas vivan de forma digna.

El modelo de pueblos y ciudades de Elkarrekin Podemos se fundamenta en los principios de la democracia participativa, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Esto significa que las políticas forales deben estar diseñadas para garantizar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, reducir las desigualdades y promover el acceso universal a los servicios públicos, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales y apostando por un modelo económico sostenible y local que fomente la creación de empleo digno y estable.

En definitiva: proponemos **una Gipuzkoa habitable, justa, y democrática. Pueblos y ciudades para todas.**

PROGRAMA MARCO FORALES 2023

A) UNA GIPUZKOA HABITABLE

Una Gipuzkoa habitable que ofrezca condiciones y servicios para que las personas puedan vivir con dignidad, comodidad y seguridad. Con sus municipios bien conectados, con buena articulación territorial y que camine hacia la gratuidad del transporte de la población. Una Gipuzkoa con mejores infraestructuras y espacios verdes, con equilibrio entre el desarrollo urbanístico e industrial y la protección y respeto al medio ambiente, al patrimonio cultural y arquitectónico.

POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y UNA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

1. Diseñar espacios urbanos inclusivos pensados para todos los colectivos sociales, incluso los más vulnerables, así como para las personas que ejercen labores de cuidado, fomentando los servicios y la movilidad de cercanía y la inclusión de la perspectiva de género en la planificación urbana.
2. Promocionar la sinergia entre recursos, eficiencia, la calidad de los servicios para las personas y el acceso a los mecanismos de apoyo, potenciando las unidades administrativas forales en cada comarca, tanto de manera presencial como a través de las nuevas tecnologías.
3. Promover Planes Territoriales Parciales y Sectoriales, con una visión integral del territorio y que asegure en su elaboración la participación activa de la ciudadanía y de las organizaciones y entidades sociales. Se incluirán problemáticas transversales como la movilidad sostenible, la gestión forestal, el acceso a la naturaleza o la soberanía alimentaria.
4. Frenar la tendencia de dispersión urbana fomentando áreas de usos mixtos, en las que exista un equilibrio entre las zonas residenciales y los espacios para actividades económicas, laborales o de servicios. Diseñar pueblos y ciudades cohesionados, para facilitar una movilidad más racional.

5. Identificar los ámbitos en los que la capacidad residencial excede las necesidades de los municipios, reconsiderando su conveniencia y desclasificando estas zonas, especialmente las previstas como de baja densidad. Fomentar la desclasificación los suelos agrarios calificados como urbanizables que no se hayan ejecutado para impulsar en ellos las actividades agroalimentarias.

6. Potenciar la conectividad ecológica y frenar la fragmentación del territorio mediante infraestructuras verdes que tengan continuidad e implementando medidas que favorezcan la conectividad (ecoductos, pasos subterráneos...) y contribuyan a disminuir el riesgo de las infraestructuras viarias y ferroviarias.

7. Promover una ordenación territorial del transporte integral:

Crear un Ente de Coordinación para la toma de decisiones, anticipando estudios y proyectos, y así evitar la pérdida de ayudas económicas de otras administraciones superiores.

Disponer de una verdadera Autoridad del Transporte para la ejecución de las obras de los diferentes transportes para evitar los solapamientos, duplicidades e interferencias entre distintas Administraciones Públicas, incluso internamente cada una de ellas.

Desarrollar un Plan Director de actuación integral de todo el transporte con una visión general.

8. Renaturalizar los ríos y arroyos en los entornos urbanos y hacer pueblos y ciudades más resilientes frente al cambio climático. Convertir los ríos en verdaderos corredores ecológicos para la flora y fauna, terrestre y acuática. Implantar medidas específicas en las áreas del territorio con riesgo de inundación mediante una planificación que evite desarrollos urbanísticos en dichas áreas. Se tendrán en cuenta también la planificación urbanística en líneas de costa, dada la perspectiva de aumento del nivel del mar en el presente siglo.

9. Apoyar económicamente a los municipios para la elaboración actualizada de un inventario de los caminos públicos y servidumbres de paso, a fin de salvaguardar el patrimonio público y su protección en pasos y caminos.

10. Regenerar los espacios industriales obsoletos, conectados de manera sostenible con las áreas urbanas, y mejorar la movilidad de las personas trabajadoras. Facilitar la implantación de nuevas actividades económicas y priorizar la construcción de nuevas

infraestructuras en estos terrenos ya intervenidos para evitar la ocupación de nuevos suelos.

11. Promover la participación activa de la Diputación Foral de Gipuzkoa en la puesta en uso de suelos industriales contaminados y abandonados que difícilmente van a ser recuperados por el sector privado. Algunas zonas se están transformando en cementerios de industrias abandonadas mientras se siguen ocupando suelos vírgenes.

CALIDAD AMBIENTAL

12. Elaborar proyectos para mejorar el confort acústico y reducir el ruido en cumplimiento con lo establecido en la legislación sobre mapas de ruido y planes de acción contra el ruido.

13. Mitigar los problemas de ruido generados por las carreteras e infraestructuras forales a su paso por pueblos de tamaño pequeño y mediano. La Diputación Foral de Gipuzkoa, como gestor de las infraestructuras, cumplirá con su responsabilidad de garantizar unas adecuadas condiciones de calidad acústica.

14. Promover, en las ciudades de más de 25.000 habitantes, planes específicos de lucha contra la contaminación (ambiental, acústica y lumínica), con el fin de mejorar la salud de la población urbana y su seguridad, incluyendo medidas tales como la ampliación de zonas peatonales e infraestructuras verdes, el fomento de sendas urbanas (vías anchas y preferentes de peatones, seguras y flanqueadas por vegetación arbórea), la limitación de velocidad de los vehículos a 30 km/h salvo en determinadas áreas (modelo “Ciudades 30”), y la limitación estricta de los niveles de ruido en general, pero especialmente en zonas residenciales y de descanso.

15. Desarrollo de la red de saneamiento, de modo que todo núcleo urbano o rural disponga de un adecuado sistema de depuración de aguas residuales efectivo y sostenible. Reducir el consumo de agua potable, eliminar las fugas de agua en la red de abastecimiento y potenciar las redes separativas en la regeneración y renovación de las áreas urbanas. Luchar contra los vertidos contaminantes a masas de agua y acuíferos subterráneos.

16. Establecer medidas para controlar, reducir o eliminar las sustancias químicas peligrosas existentes en el territorio, como el caso del Lindano en vertederos y pantanos, o el exceso de pesticidas, fertilizantes y purines en los suelos agrícolas y ríos.

17. Revisión integral de las instalaciones del Complejo Medioambiental de Zubieta y de los compromisos del contrato de gestión de las mismas.

COMPROMETIDAS CON LA LUCHA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

18. Promover una institución comprometida con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático:

- Impulsar la compra pública responsable, introduciendo nuevas cláusulas sociales y verdes en los convenios.
- Elaborar un Plan de Trabajo que contemple el establecimiento de objetivos, acciones e indicadores de seguimiento en aras de cumplir con La Ley de Sostenibilidad Energética.
- Desarrollar una Estrategia de Comunicación interna y externa con el objetivo de implantar hábitos y buenas prácticas ambientales en el funcionamiento de la administración y que se extienda a todo el territorio.

19. Impulsar el ahorro y la eficiencia energética, en coordinación con los municipios, para todos los sectores del territorio (industria, administración, edificación y servicios), a través de la reducción del consumo, del uso de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles, y del autoconsumo. Poner en marcha las medidas e instrumentos previstos en la Ley de Sostenibilidad Energética.

20. Priorizar la financiación y construcción de infraestructuras relacionadas con los servicios públicos y/o el transporte público frente a aquellas que responden a intereses privados o que fomenten un modelo de movilidad insostenible y del pasado.

21. Gestionar la inversión pública del Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio, para impulsar el equilibrio entre pueblos y comarcas de Gipuzkoa. Se habilitarán asimismo estrategias que garanticen que la inversión no se limite a las grandes ciudades atendiendo a la realidad de los pueblos y ciudades de todo el territorio.

22. Proyectar las nuevas infraestructuras en espacios ya intervenidos siempre que sea posible y no en espacios naturales.

23. Planificar las infraestructuras y servicios desde la óptica de la ordenación del territorio. Potenciar los equipamientos e infraestructuras de rango comarcal, que permitan compartir recursos y garantizar unos servicios de calidad y eficientes. Convertir los equipamientos existentes en espacios multifuncionales.

24. Imposibilitar la construcción de infraestructuras, urbanizaciones e intervenciones innecesarias en zonas sensibles o vulnerables para la biodiversidad, Espacios Naturales Protegidos (ENP), Red Natura 2000 y paisajes singulares y culturales, así como las Áreas no Protegidas de Interés, como los Hábitats Naturales de Interés Comunitario.

CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

25. Promocionar la conservación del territorio en materia de paisaje, turismo sostenible y calidad de vida. Apoyo a los programas de educación ambiental y concienciación pública sobre los valores naturales de las zonas rurales.

26. Desarrollar el plan director de gestión del río Oria. En la actualidad tiene varias acciones que llevan años sin desarrollarse y que la institución foral no afronta. Es indispensable el desarrollo completo del plan.

27. Crear un Centro de Interpretación del río Oria. Con la entrada de la nueva normativa que impide la pesca recreativa de la angula, se abre un nuevo tiempo para su protección y estudio. Sin embargo, la protección del río y de la biodiversidad que alberga es una prioridad indiscutible. Es por ello que consideramos importante la creación de un Centro de Interpretación del río Oria para que la tradición pesquera del río no caiga en el olvido, a la vez que se trabaja por la total recuperación de fauna y flora.

28. Desarrollar Planes de Acción Territorial contra las especies exóticas invasoras. En el caso de especies animales invasoras no se optará por el sacrificio, sino por el cautiverio y control reproductivo.

29. Elaborar Planes de Gestión para todas las especies amenazadas incluidas en el Catálogo Vasco de especies Amenazadas, y ejecutar, con una dotación adecuada, las medidas establecidas en los Planes de Gestión aprobados.

30. Diseñar Planes de Protección y Defensa contra los Incendios Forestales, tras la realización de las evaluaciones de riesgos y de vulnerabilidad necesarias para poder determinar qué zonas se consideran de alto riesgo de incendios forestales o de protección preferente.
31. Elaborar los Planes Rectores de Uso y Gestión de los parques naturales de Gipuzkoa. Garantizar los recursos económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los mismos y de los espacios incluidos en la Red Natura 2000. Reforzar las áreas de conservación de la biodiversidad e investigación, cumpliendo con las obligaciones legales y en el marco de estándares internacionales.
32. Desarrollar la figura de Bosque Protector según el Plan Forestal Vaco.
33. Realizar una gestión de los Montes de Utilidad Pública acorde con los nuevos tiempos, incluyendo nuevos criterios y objetivos de gestión derivados de los establecidos para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como establecidos en relación con alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats forestales autóctonos, especialmente los considerados hábitats de interés comunitario.
34. Impulsar modelos de gestión en el medio natural, que permitan la participación ciudadana en la planificación y gestión de los valores naturales, como la custodia del territorio, o acuerdos y convenios puntuales. Reequilibrar y diversificar las plantaciones forestales, conformando un mosaico diverso con plantaciones productivas de diferentes especies y bosques autóctonos y limitando las grandes extensiones de monocultivos forestales. Favorecer el paso de la fauna salvaje en las plantaciones.
35. Garantizar las inversiones necesarias para llevar a cabo los planes de gestión de las diferentes Zonas de Especial Conservación y de aquellas especies de fauna y flora silvestre catalogadas como En Peligro de Extinción o Vulnerable, además de aquellas que estén bajo cualquier instrumento de protección.
36. Transversalizar la defensa y protección de la biodiversidad en todas las decisiones que afecten directa o indirectamente en el medio ambiente.

37. Moratoria de plantación de todas las especies de eucalipto y del pino insignis. Subvencionar sólo aquellas especies de árboles que sean autóctonas y que favorezcan la biodiversidad del territorio de Gipuzkoa, implantando mecanismos que limiten la subvención de otras especies por parte de otras entidades o de terceros.
38. Instar al Gobierno Vasco para que termine de gestionar la Reserva Marina de Jaizkibel: hay que proteger el litoral y su biodiversidad frente a las actividades humanas.
39. En materia de transición energética, y hasta que se formalice el Plan Territorial Sectorial (PTS) por parte del Gobierno Vasco, hay que establecer un debate serio y exhaustivo con una amplia participación de entidades del sector energético, del agrónomo y del ecologista para acordar la forma en la que Gipuzkoa debe hacer esa transición tan necesaria para la protección del planeta y la sostenibilidad de la vida. Hasta que no se defina territorialmente cómo realizar esta transición de forma ordenada, hay que establecer como principio de prudencia la moratoria de los parques eólicos en nuestros montes.
40. Respetar y cumplir por parte de las administraciones el convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
41. Desarrollar y proteger las infraestructuras verdes como los corredores ecológicos.
42. Suplir desde los servicios de la Diputación la falta de técnicos de Medio Ambiente en municipios pequeños.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO SOCIAL Y SOSTENIBLE

43. Promover la movilidad multimodal donde se fomenten los modos más sostenibles, como el peatonal, ciclista y ferroviario, y situar el transporte por carretera y el aéreo como modos complementarios.
44. Impulsar la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público, complementando el transporte ferroviario y el autobús al de la bicicleta, estableciendo aparcamientos seguros para bicis junto a las paradas y estaciones y autorizar el acceso al transporte público con bicicletas y patinetes.

45. Completar la revisión del Plan territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa para, sin más demoras, ir completando la red completa de bidegorris que conecten las áreas periurbanas con las urbanas e interurbanas cuando sea posible, y las líneas de transporte público con los polígonos industriales y los centros de trabajo periférico.
46. Promover entre los Ayuntamientos la regulación de la circulación de patinetes eléctricos y otros medios de transporte similares de cara a ordenar su uso eliminándolos definitivamente de las aceras y buscando su mejor encaje en el tráfico rodado y en las mismas condiciones de seguridad.
47. Apostar por la publicación total de Ekialdebus, no subcontratado. El autobús es el principal recurso de transporte colectivo de Gipuzkoa junto con el ferrocarril de vía estrecha (ETS), pero el único que opera en el conjunto del territorio y que por el momento, vertebraba la mayoría de localidades del territorio.
48. Garantizar el derecho a la movilidad a toda la ciudadanía del territorio independientemente de su lugar de residencia, con especial atención a las personas con movilidad reducida.
49. Dar voz en la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa a las asociaciones de personas consumidoras y usuarias del transporte público a través de mecanismos de participación pública.
50. Desarrollar planes comarcales de movilidad coordinados por la Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa, que permitan la conexión de las comarcas entre sí, favoreciendo la descentralización del desarrollo territorial.
51. Avanzar hacia la gratuidad del transporte público. Extender el uso de un billete único para todos los medios de transporte de Gipuzkoa e impulsarlo a nivel supraterritorial. Esta medida desarrollará las bonificaciones por uso y gratuidad en los transbordos. Las empresas operadoras deben ofrecer las mismas tarifas en el mismo trayecto, adecuándose a la renta personal/familiar de cada persona usuaria. El objetivo será siempre el mantenimiento y/o mejora de la red del transporte público actual en su globalidad.

52. Impulsar la modernización y mejora de la red ferroviaria convencional que dote a la ciudadanía de un ferrocarril cercano y de calidad para vertebrar el territorio y que responda a la necesidad de movilidad para toda la ciudadanía.
53. Estudiar el desarrollo de carriles exclusivos o con preferencia para vehículos públicos en las vías urbanas e interurbanas del territorio.
54. Estudiar la idoneidad de aparcamientos disuasorios en zonas concretas de la entrada a las ciudades principales de cada comarca, conectados con las redes de transporte público de ámbito territorial. En ningún caso se diseñarán en detrimento del transporte público.
55. Completar la Ronda Sur de Irun para descargar tráfico de la GI-636 en la variante norte.
56. Estudiar la calificación y competencias de las vías a su paso por los núcleos urbanos.
57. Dar una solución integral a los accesos por carretera a Hondarribia e Irun, para descongestionar el tráfico y reducir al máximo la afección sobre los vecinos y vecinas del entorno
58. Eliminar los peajes de la AP8 entre Irun y Pasaia para aliviar el cuello de botella que se forma en la frontera y favorecer la descarga de tráfico de la GI-636.
59. Poner en marcha proyectos piloto de auzo-taxi a demanda en zonas rurales con población dispersa para mejorar su desplazamiento hasta las zonas urbanas y equipamientos públicos más cercanos.
60. Mejorar la oferta de servicios de transporte público en el medio rural, permitiendo el acceso de la población rural a los servicios básicos en condiciones de igualdad, facilitando el acceso a dichos servicios a los colectivos sociales que por edad, diversidad funcional o condiciones físicas lo necesiten.
61. Reforzar la conexión por transporte público y de la red de bidegorris de las zonas de costa y playas en época estival, de manera que se reduzca el tráfico en estas áreas, el uso de transporte privado y la necesidad de zonas de aparcamiento, pudiendo recuperar zonas naturales en los entornos de costa.

62. Solucionar las afecciones de la A1 a su paso por Andoain sin condicionar el desarrollo urbano de la ciudad y atendiendo a lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Andoain.

63. Establecer una moratoria a la construcción y/o ampliación de nuevas vías rápidas, carreteras o variantes urbanas sin un análisis previo de su impacto económico, social, ambiental y su necesidad en un futuro donde el transporte privado será necesariamente menor. Someter a procesos de participación y consulta ciudadana los nuevos proyectos.

64. Llevar a término la variante de Orio, para sacar el tráfico del interior del municipio.

GESTIÓN RESPONSABLE DE RESIDUOS

65. Poner en marcha una auditoría completa del sistema de gestión y tratamiento de residuos urbanos, especialmente de la planta de Zubieta para que se cumplan de una vez por todas las tasas de reciclaje obligatorias sin maquillajes ni trampas, según las metodologías derivadas de la normativa europea. En una labor de transparencia, los datos del registro de horarios detallados del funcionamiento de los hornos y de la generación eléctrica, así como los datos de escorias y emisiones contaminantes, serán públicos y accesibles.

66. Conseguir unas instituciones públicas ejemplares. Aplicar la regla de las 3R: reducir, reutilizar y reciclar; y realizar un estudio pormenorizado que permita conocer la situación real de las instalaciones forales y su potencial de mejora en materia de ahorro y eficiencia energética.

67. Aplicar la jerarquía europea de residuos para lograr el objetivo de “residuos 0”. Apostar por aquellos sistemas de recogida de residuos que favorezcan la reducción, reutilización y el reciclaje dejando la incineración y acumulación en vertederos como últimas opciones.

68. Poner en marcha el pago por generación de residuos. Aplicar tasas y restricciones a las operaciones de depósito en vertederos e incineración de residuos para que incentiven la prevención y el reciclado de residuos. Promover el uso de medidas fiscales para fomentar la utilización de productos y materiales preparados para su fácil reparación, reutilización o reciclado.

69. Garantizar una contratación pública sostenible para incentivar una mejor gestión de los residuos y el uso de productos y materiales reciclados.

70. Apostar por el uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de residuos. Apoyar a la investigación y la innovación en tecnologías de reciclado avanzadas y refabricación.

71. Impulsar el emprendizaje en ecodiseño y negocios basados en el sistema producto-servicio. Lucha contra la obsolescencia programada. Fomentar actividades relacionadas con la reutilización (segunda mano), la reparación y el alquiler de pequeños aparatos de uso no habitual (podadoras, limpiadoras a presión, taladradoras). Implantar medidas que favorezcan la creación de empresas del subsector de la recuperación y el reciclaje.

72. Desarrollar campañas de concienciación dirigidas a disminuir la producción de basura (compra a granel, disminución del sobreempaqueado...). Realizar campañas anuales para involucrar y concienciar a la ciudadanía y a las empresas de que los recursos energéticos son escasos y finitos.

BIENESTAR ANIMAL

73. Declarar Gipuzkoa como territorio de bienestar animal, lo que conlleva eliminar las subvenciones y los recursos materiales públicos destinados a organizar espectáculos que impliquen el sufrimiento físico o psicológico de los animales. Impulsar la abolición de estos festejos mediante consultas populares y procesos de diálogo social.

74. Crear iniciativas para promover campañas sobre el bienestar de los animales en explotaciones ganaderas, así como mayores controles para garantizar el cumplimiento normativo.

75. Apoyar con recursos suficientes al centro de recuperación de fauna silvestre Basabizi de Urnieta y estudiar la apertura de nuevos en distintas comarcas si fuera necesario.

76. Apoyar económicamente y mejorar los centros de acogida de animales, para protegerlos en caso de decomiso o abandono, fomentando desde estos centros la cesión de los animales en contraposición al sacrificio.

77. Instar, promover y difundir la aplicación del método CES en los Ayuntamientos de Gipuzkoa, creando campañas de información y destinando partidas presupuestarias dirigidas al apoyo de los municipios que lleven al menos un año aplicando el método.

B) UNA GIPUZKOA JUSTA QUE GARANTIZA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Gipuzkoa sólo puede ser justa y equitativa si garantiza el acceso a los derechos y servicios públicos y sociales a todas las personas. Queremos municipios donde el acceso a los derechos básicos como la sanidad, la educación, la vivienda, la energía o el empleo no sean un privilegio. Queremos pueblos y ciudades en Euskadi que generen empleo y que éste sea de calidad y estable. Una Gipuzkoa donde la gente quiera y pueda quedarse.

B.1) POR UNA GIPUZKOA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS SOCIALES **UN SISTEMA PÚBLICO FUERTE DE SERVICIOS SOCIALES**

78. Defender y desarrollar un modelo de gestión pública de servicios sociales, que garantice su calidad, transitando hacia su publicación y gestión directa, evitando que en la prestación de los mismos prime la mercantilización que trae como consecuencia el deterioro del servicio, la baja calidad asistencial y malas condiciones laborales.

79. Evaluar la eficacia de las políticas, estrategias y programas desarrollados por la Diputación Foral de Gipuzkoa en materia de políticas públicas. Revisar los mapas de servicios sociales con evaluaciones participadas por personas usuarias de servicios sociales en la Diputación Foral.

80. Invertir para lograr que la Cartera de Servicios Sociales sea un marco de servicios mínimos y apuesta política por ir más allá, creando un sistema de servicios sociales (o contribuyendo a su desarrollo) más ágil, flexible, dotado de recursos y que garantice la atención al conjunto de la población.

81. Dotar de suficiencia económica y de recursos materiales y humanos adecuados al conjunto del sistema de servicios sociales para que se puedan cubrir todas las situaciones de precariedad. El gasto social para la cobertura de las necesidades básicas y la cohesión social debe ser una prioridad presupuestaria.

82. Adecuar las dotaciones económicas destinadas a prestaciones económicas a la

dependencia y discapacidad, en coherencia con la situación económica y ampliar el programa de fomento de la vida independiente a aquellas personas con diversidad funcional que viven con familiares.

83. Fortalecer la coordinación interinstitucional e interdepartamental a todos los niveles para que las personas que tengan la necesidad de acceder a distintos servicios, encuentren las mínimas dificultades burocráticas; es decir, que los itinerarios de acceso a los servicios se adapten a las personas y no a la inversa.

84. Implementar herramientas para una apuesta por la consolidación del espacio sociosanitario y ampliar las herramientas y fórmulas de colaboración desde los municipios con el objeto de garantizar una coordinación adecuada entre los distintos departamentos, servicios y derechos que tienen elementos e instituciones coincidentes.

85. Fortalecer el diálogo social en el ámbito foral con las organizaciones del tercer sector como una fórmula para fomentar la participación y el trabajo en común de los servicios públicos.

86. Garantizar que las licitaciones, concertaciones, subvenciones y contrataciones relacionadas con la prestación de servicios públicos en el ámbito de los derechos sociales prioricen la oferta técnica sobre la oferta económica.

87. En materia de la atención a las enfermedades mentales, ampliaremos la atención a aquellas situaciones de malestar psicológico “leve”, tratando de promover la atención psicológica o psiquiátrica sobre la hipermedicación, e impulsaremos el desarrollo en su totalidad de “La estrategia de prevención del suicidio en Euskadi”, con especial exigencia en la realización del perceptivo informe anual de evaluación de los resultados de dicha estrategia. Este desarrollo y análisis nos permitirá focalizar en trastornos con mucha incidencia como el suicidio juvenil y la depresión, cuya respuesta por parte de la sanidad pública es muy insuficiente.

88. Aumentar la inversión en instalaciones dirigidas a casos de problemas psicológicos agudos y a pacientes de patología dual.

89. Crear una Fundación Tutelar pública para aquellos casos en los que se recomiende que

las instituciones asuman la tutela de personas con enfermedades o patologías mentales.

90. Garantizar un buen seguimiento integral de las personas con enfermedades o patologías mentales, contando con un cuerpo experto de gestores de casos.

91. Revisar el modelo de gobernanza para que los órganos y consejos de la Diputación Foral de Gipuzkoa pasen de ser meramente consultivos e informativos, a fomentar la participación activa de sus miembros en la toma de decisiones. A este respecto, hay que establecer una mesa de diálogo civil para garantizar la plena accesibilidad de toda la ciudadanía a servicios básicos, abordando desde una perspectiva interseccional.

GARANTIZAR EL DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES.

92. Reformular todas las herramientas de valoración, especialmente el instrumento “BALORA”, adecuándolas a las nuevas situaciones sociales y como un instrumento vivo y adaptable tanto en exigencias como en criterios de acceso, para garantizar el derecho al acceso a los servicios sociales.

93. Favorecer la información y el acceso a los servicios sociales, eliminando trabas administrativas y burocracia, simplificando los trámites de acceso y facilitando información en formatos accesibles. Analizar los protocolos de atención para favorecer su agilidad.

94. Promover campañas informativas sobre el acceso a los servicios sociales. Colaborar con los medios de comunicación para visibilizar positivamente la necesidad y la actualización de los servicios sociales.

COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

95. Anteponer el interés superior de la infancia en todas las políticas públicas, incorporando el Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes a todas las políticas públicas de la institución. Es fundamental tomar en consideración que queremos transversalizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en todas las instituciones públicas tal y como se transversaliza la perspectiva de género.

96. Incorporar un informe sobre impacto en la infancia en la memoria del análisis de impacto normativo que acompaña a todas las ordenanzas normas forales, tal y como recomienda Unicef.

97. Adecuar los recursos para la protección de la infancia a las realidades y necesidades de

Gipuzkoa con infraestructuras y recursos humanos especializados suficientes y eficaces para atender con dignidad a todas las niñas, niños y adolescentes que requieran de amparo de los servicios sociales.

98. Revisar y reforzar la red de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes tutelados para adecuar el modelo de trabajo a las necesidades actuales, a la legislación vigente, ampliando la perspectiva de trabajo con las familias, desde un modelo de intervención en el que se prima el interés superior del menor.

99. Incorporar a la red residencial de atención a la infancia servicios residenciales especializados y adaptados a las necesidades de las niñas y niños de 0 a 6 años.

100. Garantizar una adecuada coordinación entre los departamentos de acción social e inclusión social, que asegure la continuidad de los procesos iniciados en el sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, diseñando y desarrollando un protocolo de derivación al efecto.

101. Reforzar la red de pisos de emancipación, así como programas específicos de vivienda y formación para las personas jóvenes que han sido tuteladas por la Diputación Foral de Gipuzkoa favoreciendo su integración social y formación hasta su completa emancipación.

102. Garantizar un servicio de atención temprana en Gipuzkoa, acorde a las necesidades de las niñas y niños, en relación con los tiempos de atención y especialidades requeridas.

103. Prevenir e intervenir eficazmente el maltrato y el abuso infantil de cualquier tipo, con coordinación de las instituciones, organizaciones sociales, centros de salud, centros educativos, red de atención a la infancia, etc.

104. Asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencias machistas perpetradas por personas responsables de su cuidado, adoptando todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y/o educativas que sean necesarias para prevenir, atender de forma adecuada, proteger y asegurar la no repetición, así como la reparación teniendo en cuenta lo establecido por la Convención sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y el Convenio de Estambul para garantizar los derechos de visita y custodia.

105. Llevar a cabo planes de educación afectivo sexual en edades tempranas enfocado

a la prevención de los efectos devastadores que ejerce la pornografía en los niños y adolescentes.

COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

106. Evaluar y modificar la herramienta de valoración de la discapacidad, existente en la actualidad, para adaptarla a las nuevas realidades y para mejorar su efectividad, dotando a los servicios de valoración de más recursos económicos que permitan agilizar los procesos.

107. Poner en marcha recursos residenciales y diurnos suficientes que eviten que personas jóvenes con discapacidad sean atendidas en recursos para personas mayores dependientes.

108. Desarrollar programas de educación y sensibilización hacia la inclusión de la diversidad en el marco de las competencias de Gipuzkoa.

109. Implementar estrategias, planes, programas y recursos que fomenten el modelo de vida independiente garantizando el derecho de las personas con discapacidad a un sistema de vida libremente elegido. Para lo que se rediseñará la prestación de asistente personal y el programa de vida independiente adaptándolo a las demandas y necesidades de las personas, y ampliándolo a más perfiles, incluyendo a personas que viven con sus familiares.

110. Desarrollar programas que garanticen la comunicación de la institución en formatos accesibles que favorezcan la información y la participación de las personas, especialmente en el diseño de los servicios y recursos, así como en evaluación de los existentes, enfocados a la accesibilidad universal.

111. Diseñar programas de apoyo a la incorporación laboral, en colaboración con el tejido empresarial.

112. Crear programas que reconozcan, apoyen y propicien los derechos sexuales y reproductivos de las personas con Diversidad Funcional.

113. Implementar políticas transversales para la atención a las mujeres con diversidad

funcional en todos los ámbitos.

114. Desarrollar estrategias y programas orientados al ocio inclusivo, especialmente para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, prestando especial atención a los períodos vacacionales.

COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD

115. Fomentar la emancipación de la juventud mediante la creación de un Plan Foral que contenga distintos ejes en la búsqueda de la mejora de la situación de las personas jóvenes del territorio: vivienda, empleo, educación, ocio y protección social; considerando la variable género en todas las dimensiones, en aras a buscar y acompañar la emancipación de las personas jóvenes de Gipuzkoa. Este plan dispondrá de dotación presupuestaria suficiente que permita su desarrollo.

116. Impulsar el empleo digno y con derechos; es necesaria la creación de un Plan Foral de Empleo Juvenil que contenga tres ejes principales: el asesoramiento y acompañamiento en la creación de empleo, teniendo siempre en cuenta las necesidades específicas de empleo y formación en las zonas de declive del Territorio, aprovechando de manera preferente la creación de nuevos puestos de empleo verde.

117. Asegurar que todas las personas jóvenes tengan la posibilidad de estudiar, garantizando ayudas al transporte y mejorando las condiciones de su uso.

118. Apoyar el asociacionismo juvenil y la implicación de las personas jóvenes. Facilitar espacios para que la juventud desarrolle sus propias actividades de manera auto-organizada y responsable fomentando estilos de ocio alternativos y que permitan desarrollar espacios de autogestión y encuentro de personas jóvenes.

119. Promover encuentros de personas jóvenes con proyectos y aficiones comunes, y facilitar los intercambios con otros lugares para aquellas iniciativas asociativas que surjan de estos encuentros.

COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES:

120. Poner en marcha experiencias de cohousing, casas para toda la vida y soluciones habitacionales entre personas jóvenes y personas mayores que permitan trabajar la emancipación de las personas jóvenes al tiempo que se trabaja la solidaridad y las relaciones intergeneracionales con personal de educación social que fomente la convivencia y haga seguimiento de las experiencias en marcha. Promover un urbanismo y arquitectura de las viviendas que se adecúen a las necesidades de todas las edades.

121. Realizar un diagnóstico de las realidades de las personas mayores con énfasis en aquellas que viven solas y/o quienes están en situación de dependencia. Estableciendo medidas adecuadas a su situación y que permitan reducir las situaciones de soledad o abandono de las personas mayores que lo precisen.

122. Desarrollar programas de acompañamiento con el objetivo de hacer frente a la soledad de las personas mayores a través de espacios integrales de ocio y de convivencia en los que se fomente el desarrollo comunitario.

123. Favorecer la vida activa de las personas mayores, mediante la aplicación de programas que permitan una mayor autonomía, el uso de espacios compartidos y con acceso a servicios y recursos que fomenten la vida independiente y el desarrollo comunitario.

124. Desarrollar una política de cuidados adecuada, cercana, eficiente y en clave de derecho para posibilitar que las personas mayores, dependientes y/o con movilidad reducida puedan vivir en sus lugares habituales y dispongan de los servicios y recursos necesarios y adecuados a sus necesidades, deseos e intereses.

125. Regular los cuidados en el hogar a personas dependientes de grado II y III, cuyo cuidado recae sobre trabajadoras de cuidados a domicilio. Trabajadoras en el mejor de los casos bajo el paraguas del empleo doméstico. Para lo cual se modificarán los Decretos Forales que regulan las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales y la Prestación económica de asistencia personal en al menos dos elementos básicos, la incorporación de estas figuras como agentes de cuidado y redefinición de la cuantías económicas para posibilitar la contratación en condiciones dignas y garantizar cuidados de calidad. Se dejará de subvencionar la contratación de cuidadoras internas, debido al alto riesgo de explotación laboral y el difícil control que esta forma de contratación implica, se exigirá que en

los contratos se especifique la función de cuidadora y no se aceptarán contratos de trabajadoras domésticas.

126. Incrementar en un 50% las cuantías establecidas según grado de dependencia para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF), al objeto de reconocer el trabajo de cuidado.

127. Poner en marcha en coordinación con el servicio de ayuda a domicilio de los Ayuntamientos un equipo de profesionales de cuidado para el acompañamiento, seguimiento y atención a domicilio de personas mayores, personas con discapacidad y dependencia, incluyendo también a las personas perceptoras de la PECEF, garantizando así unos cuidados de calidad.

128. Garantizar una atención suficiente y digna a las personas mayores reforzando los servicios de la cartera de servicios sociales y ampliando la creación de nuevos recursos.

129. Favorecer la participación de las personas mayores, incorporando sistemas de información en formatos accesibles como lectura fácil o mediante videos e infografías y creando órganos de participación adecuados a las necesidades de las personas mayores.

130. Implementar medidas para la prevención, protección y reparación de las mujeres mayores ante todas las formas de violencia machista, mediante el refuerzo de medidas de encuentro de mujeres mayores, formación a las y los profesionales de los servicios públicos para la detección y el acompañamiento.

131. Sensibilizar a la sociedad sobre la existencia de las diferentes formas de violencia machista que se ejerce sobre mujeres mayores, con el objetivo de desnaturalizar y concienciar sobre un fenómeno que todavía permanece en gran medida oculto.

132. Incorporar una mesa de evaluación de las políticas públicas relacionadas con la tercera edad formada por asociaciones de personas usuarias y familiares, así como de aquellas personas usuarias que estén en disposición y tengan voluntad de participación y en la que haya representación de las instituciones que permitan una evaluación continuada y un canal de diálogo constante para la mejora y adaptación de los servicios a las

necesidades de quienes los utilizan.

133. Favorecer una observación participada de las inspecciones que se realicen en las residencias, facilitando que una parte representativa de familiares y usuarias de la mesa de evaluación de las políticas públicas acuda; así mismo podrán proponer también la realización de inspecciones sin previo aviso tanto en residencias públicas como privadas de atención a la dependencia y a la discapacidad.

134. Poner en marcha programas de subvenciones que permitan adecuar las viviendas a las necesidades de movilidad y/o dependencia y que tengan como objetivo la permanencia en el entorno habitual sin condicionarla a la capacidad adquisitiva de la persona.

135. Publicar los recursos residenciales prestados por empresas con ánimo de lucro, una vez finalizadas las condiciones actuales de concertación. Esto se realizará mediante la creación de un organismo específico y con un calendario de trabajo a lo largo de los 4 años de legislatura.

COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL

136. Establecer un enfoque de intervención que cuestione las estructuras económicas y sociales generadoras de las situaciones de pobreza y exclusión.

137. Establecer una coordinación interinstitucional e interdepartamental eficaz, especialmente de los sistemas sanitario, vivienda, empleo, educación, inclusión y de garantía de ingresos, para favorecer procesos de desarrollo integrales.

138. Implantar medidas de investigación y evaluación de las herramientas y los recursos de lucha contra la pobreza y la exclusión, en colaboración con agentes sociales, movimientos sociales y universidades públicas, dirigidos a la mejora constante, a la transparencia y a la participación en la lucha contra la exclusión severa y cronificación de la pobreza.

139. Disponer de estadísticas adecuadas y mejoradas para conocer el mapa real de la pobreza y la precariedad también en el empleo en Gipuzkoa, que cuenten con datos desagregados por sexo para todos los indicadores y, en cualquier caso, que permitan atender las causas y necesidades específicas de las mujeres empobrecidas de nuestro territorio.

140. Evaluar y modificar la herramienta de valoración de la exclusión social existente para

adaptarla a las nuevas realidades y para mejorar su efectividad en la detección y valoración de situaciones de exclusión social en Gipuzkoa, a fin de posibilitar el desarrollo personal y social de las personas.

141. Fortalecer y ampliar los recursos de atención tanto residenciales como no residenciales a personas en situación de exclusión social por encima de los ratios que actualmente determina la cartera de servicios sociales. Es preciso romper con la cadena de precariedad que afecta de una manera más dura e irreversible a los niños, niñas y adolescentes.

142. Incorporar políticas específicas en el marco de las competencias forales, que permitan la erradicación del sinhogarismo en Gipuzkoa dotándolo de suficiencia presupuestaria.

143. Impulsar una política de vivienda que, de manera interinstitucional y transversal, afronte el Derecho a la Vivienda con el primer objetivo de que toda persona tenga garantizado su derecho SUBJETIVO a una vivienda digna. Consideramos los albergues municipales y comarcales como medida necesaria de manera transitoria, con el objetivo final de que toda persona tenga garantizado este Derecho, independientemente de su situación económica o social.

144. Crear una bolsa de viviendas e inmuebles públicos habilitados como viviendas (incluidas por ejemplo aquellas viviendas puestas a disposición de Alokabide), cruzar con registros de personas sin hogar, para implementar un modelo de protección social y derecho a la vivienda basado en el sistema "Housing First", que deberá acompañarse de los correspondientes servicios sociales que requiera cada caso.

145. Desarrollar medidas fiscales y legales que junto con la acción de otras instituciones frenen la especulación y fomenten las alternativas habitacionales, a fin de priorizar la atención a personas y familias amenazadas por la pérdida de vivienda.

COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

146. Garantizar el acceso de las personas migrantes y refugiadas a los derechos en condiciones de igualdad tomando como referencia el concepto de ciudadanía por residencia.

147. Declarar el territorio histórico de Gipuzkoa libre de CIES (Centros de Internamiento para Extranjeros).

148. Crear un protocolo único de trabajo para una acogida integral y de calidad que defina a Euskadi como tierra de acogida y de tránsito, homogéneo y coordinado por todas las instituciones vascas. Es necesario dotar de coherencia las políticas migratorias en Euskadi desde los distintos ámbitos competenciales. Creación de este protocolo con la participación de personas expertas, organizaciones y movimientos sociales.

149. Favorecer la participación de las personas migradas que residen en el territorio y trabajar por su integración, con especial atención a mujeres, jóvenes e infancia.

150. Garantizar una partida presupuestaria mínima del 0,7% del presupuesto consolidado de gestión propia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a cooperación al desarrollo y solidaridad internacional y apoyando con recursos forales el trabajo de las organizaciones que trabajan en cooperación al desarrollo. Establecer una senda presupuestaria clara que se encamine hacia ese objetivo.

151. Diseñar y establecer mecanismos que garanticen la coherencia en las políticas públicas de la Diputación Foral. Promover la consulta ciudadana sobre la idoneidad de la adhesión de la Diputación Foral de Gipuzkoa a la Campañas Internacionales promovidas por movimientos sociales de ámbito local e internacional, así como realizar campañas de sensibilización sobre Tratados Internacionales que están debatiéndose o hayan sido ratificados en el seno del Consejo de DDHH de NNUU para dar a conocer su contenido a la sociedad.

152. Contribuir al refuerzo institucional de los países del Sur:

- Apoyar la mejora de sus prestaciones, a través de la capacitación de técnicos y la cofinanciación de proyectos.
- Apoyar el papel de las administraciones locales del Sur, para fortalecerlos como agentes de desarrollo económico, social y cultural.

- Apoyar al asociacionismo transformador.

153. Impulsar proyectos y programas en el Sur que integren de forma transversal y sectorial el desarrollo de estrategias contra la crisis ambiental y lucha contra el cambio climático, la deuda ecológica del Norte hacia el Sur y fortalecimiento de la soberanía alimentaria desde una perspectiva campesina.

154. Promover desde el ámbito público la implicación de la ciudadanía en cooperación y solidaridad a través de campañas de información y sensibilización, en coordinación con los movimientos sociales. Con especial atención a los problemas de desarrollo, conflictos, solidaridad y cooperación.

155. Promover una visión de los países del Sur objetiva y respetuosa con sus identidades culturales y la dignidad de sus gentes, que favorezcan actitudes de reflexión y solidaridad.

156. Crear programas de información, formación y sensibilización a la ciudadanía, en defensa de los Derechos Humanos y la Ciudadanía Inclusiva, combatiendo de este modo el racismo y la xenofobia, dotados suficientemente de presupuesto y que garanticen su efectividad y su estabilidad, contribuyendo así a la construcción de convivencia.

157. Cesar la colaboración e introducir elementos que no permitan la financiación pública a aquellas organizaciones y medios de comunicación que de forma directa o indirecta fomenten o alimenten el racismo o la xenofobia en base a informaciones no contrastadas.

158. Promover un territorio tolerante y laico, protegiendo el derecho individual de todas las personas a sus propias convicciones y a las prácticas religiosas, si lo desean, y garantizando el carácter laico de las instituciones públicas.

159. Desarrollar políticas coherentes y orientadas al cumplimiento del desarrollo sostenible y de la agenda 2030.

160. Fomentar el comercio justo y el consumo responsable, a través de la creación de redes territoriales de comercio justo. Facilitando la relación con establecimientos

comerciales, apoyando la participación de estos en la actividad, reservando espacios en mercados y ferias, así como dándola a conocer a la población.

B.2) POR UNA GIPUZKOA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE

La actividad económica no es un fin en sí mismo, sino un medio para atender las necesidades de las personas. En este sentido, consideramos necesario que las actividades económicas que se desarrollen en Gipuzkoa velen por los derechos de la gente, que garanticen unas condiciones laborales dignas, un reparto justo de la riqueza y la sostenibilidad ecológica; en definitiva, que se pongan al servicio del territorio y de las personas que lo habitan.

ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE

161. Continuar y profundizar en el desarrollo presente y futuro de Gipuzkoa a través de Etorikizuna Eraikiz, analizando las oportunidades para los sectores económicos e industriales en los que la economía de Gipuzkoa pueda y deba focalizarse. Este plan estará liderado por las instituciones y con la participación de todos los agentes sociales y económicos implicados.

162. Apostar porque Euskadi se convierta en un referente en empresas con alto compromiso socioambiental. Para ello, pondremos en marcha mecanismos de financiación y medidas fiscales que impulsarán la innovación y adaptación de nuestros sectores productivos a los estándares más sostenibles (y por tanto más competitivos internacionalmente) y de empleo de calidad.

163. Estudiar la viabilidad económica para invertir capital público en el accionariado de empresas estratégicas para Gipuzkoa, tanto si se encuentran en dificultades como si no. El objetivo de esta apuesta será garantizar un mínimo control público sobre el tejido productivo, garantizando su estabilidad y fijando sus beneficios a las comarcas. Consideramos empresas estratégicas aquellas de las que de su cadena de producción se derive una considerable carga de trabajo a empresas auxiliares, empresas con más de 200 trabajadores y/o empresas punteras en el desarrollo tecnológico.

164. Introducir cláusulas sociales y medioambientales que remuevan los obstáculos que penalizan la accesibilidad de las PYMEs y cooperativas a las contrataciones públicas aplicando las medidas emanadas de la Directiva 2014/24/UE y asegurando la división de lotes de la oferta, limitación del número de lotes por adjudicatarios, supresión de

experiencia o solvencia, así como la supresión o reducción de garantías.

ECONOMÍA VERDE, SOCIAL Y SOLIDARIA

165. Promover el desarrollo de las actividades económicas encuadradas en los sectores de la Economía Social y Solidaria y el Tercer Sector no lucrativo.

166. Generar una mesa de diálogo con las entidades y empresas de la Economía Social y Solidaria y el pequeño comercio para la co-construcción de políticas públicas.

167. Apoyar a las entidades de Economía Social y Solidaria que desarrollen proyectos locales de producción y distribución de bienes y servicios de proximidad. Impulsar grupos de producción y distribución locales de productos agroecológicos.

168. Fomentar la colaboración interinstitucional para la implantación de medidas para atraer las inversiones locales y extranjeras con criterios de responsabilidad social y medioambiental.

169. Recuperar la promoción pública de la Diputación Foral de Gipuzkoa centrada exclusivamente en la recuperación y puesta en actividad de suelos contaminados. En el cambio de modelo, la administración pública ha de predicar con el ejemplo.

170. Impulsar la economía del conocimiento: fomentar el aprendizaje colaborativo y el trabajo en red, que faciliten el intercambio de buenas prácticas, experiencias y un conocimiento público y abierto.

APUESTA CLARA POR LA ECONOMÍA FEMINISTA – POR EL ECOFEMINISMO.

171. Apostar por el ecofeminismo, por erradicar las desigualdades económicas que nos afectan en el ámbito productivo y por la corresponsabilidad en los cuidados.

172. Promover la democratización de los cuidados para una organización de la vida más justa y sostenible en los distintos ámbitos territoriales: reconocimiento de la centralidad social del cuidado y socialización de la responsabilidad de los mismos a través del impulso de un sistema vasco de cuidados que permita afrontar la responsabilidad pública y colectiva de los cuidados.

173. Impulsar proyectos de promoción de corresponsabilidad de hombres y mujeres en el hogar, en los distintos modelos de familia. Que las tareas domésticas sean asumidas de

forma equitativa también a través de programas de sensibilización y formación en el ámbito foral.

174. Impulsar un plan estratégico que aborde y fomente el tiempo de trabajo corresponsable, para ir más allá de la “conciliación” y ahondar en aspectos como la corresponsabilidad y las relaciones laborales que se tejen en el trabajo en función del tiempo que pasamos en él. Dicho plan contará con objetivos e indicadores identificables y evaluables para la implementación en empresas tanto del sector privado como público de culturas organizacionales que favorezcan la corresponsabilidad, y reviertan el mito de la mayor flexibilidad empresarial a cambio de que las y los trabajadores puedan recuperar un mayor control sobre su tiempo, que servirá para la equiparación de derechos entre trabajadores a tiempo parcial y jornada completa, y pondrá especial énfasis en el fomento por parte de administraciones públicas y empresas de la adopción de compromisos y medidas para revertir la situación de precariedad que afecta de forma especial a la promoción de las mujeres en el ámbito laboral y a la promoción de la corresponsabilidad.

175. Instar al Gobierno Vasco para que formalice una Ley de Cuidados de Euskadi. La falta de una Ley de Cuidados vasca que regule las necesidades básicas que toda persona debe tener cubiertas en Euskadi imposibilita desarrollar el sector de los cuidados de forma homogénea en los tres territorios históricos y en las diferentes entidades que atienden las necesidades de las personas con dependencia.

176. Revisar el reglamento del Órgano Interinstitucional del Gobierno Vasco en materia de cuidados, y eliminar el derecho de veto establecido para cada una de las instituciones representadas.

177. Reformular el sistema de cuidados en colaboración con todos los agentes implicados, y avanzar hacia un modelo público-comunitario que garantice la calidad del servicio, la corresponsabilidad de instituciones y usuarios en la materia, la buena calidad del empleo de las cuidadoras y la sostenibilidad del sector.

178. Reducir el tiempo de espera para las valoraciones de dependencia a menos de dos semanas y hacer un seguimiento pautado de la evolución de las personas dependientes.

179. Crear un Consejo de Cuidados Permanente en la Diputación Foral de Gipuzkoa con participación de usuarios, familiares de usuarios y agentes en la toma de decisiones.

180. Revisar el sistema de copago de residencias.

181. En el caso de las personas registradas como cuidadoras de un familiar conviviente con dependencia, implantar un programa piloto para que puedan coger días de descanso.

182. Apostar desde el ámbito foral por un refuerzo del sector económico de los cuidados, como sector estratégico que permita el doble objetivo de blindar el derecho a los cuidados y, por otro, impulsar sectores sostenibles, deseables y con una mirada clara hacia mejorar la vida de las personas y para pensar en cómo transitar hacia un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad de la vida.

183. Impulsar la red de economía social y solidaria presente en Gipuzkoa, con la creación de una línea de ayuda o apoyo a la generación de cooperativas formadas por mujeres; para proyectos de proximidad, arraigados en el territorio, y en clave ecofeminista.

184. Elaborar un Plan de empleo específico para mujeres desempleadas mayores de cuarenta y cinco años y para mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social. Apuesta por la defensa y promoción de los derechos de las MUJERES RURALES.

185. Desarrollar programas para fomentar el empoderamiento de la mujer en el medio rural y el fomento de su actividad económica, incluyendo medidas de discriminación positiva hacia la mujer para la generación de empleo.

186. Apoyar la creación de unidades con personas técnicas o equipos especializados a nivel mancomunado para el desarrollo de Planes de empoderamiento de Mujeres rurales/ Mujeres Baserritarras que fomenten la creación de mecanismos de participación de las mujeres en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan.

187. Garantizar un enfoque de género y de apoyo a la diversidad en el establecimiento y orientación de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos que gestionan la Diputación Foral y que se destinan al desarrollo rural y al desarrollo del sector agropecuario.

188. Adaptar los programas de formación para empleadas y emprendedoras a las necesidades específicas de los entornos rurales en aquellas acciones formativas

financiadas con fondos europeos gestionados por la Diputación Foral.

189. Llevar a cabo una evaluación en colaboración con las administraciones locales y los departamentos de Desarrollo Rural correspondientes, que permita realizar un diagnóstico integral de la eficacia de los mecanismos de acceso a la titularidad compartida de mujeres baserritarras en el Territorio de Gipuzkoa, desde la aprobación del Estatuto hasta la actualidad, e implementación de las reformas necesarias para garantizar que más mujeres accedan a la misma.

190. Promover el desarrollo del artículo 17 del Estatuto de la Mujer Baserritarra que establece medidas de discriminación positiva para la asignación de cuotas en fondos de suelo agrario y programas de apoyo a nuevas instalaciones, de forma que se sitúen como colectivos priorizados jóvenes, mujeres y cooperativas de mujeres.

191. Implementar medidas para la exclusión de subvenciones y ayudas forales a organizaciones de ámbito privado y/o social que no cumplan con los criterios de representación de las mujeres en el sector agrario recogidos en el Estatuto de la Mujer Baserritarra.

192. Impulsar el uso de infraestructuras públicas y recursos necesarios para el fomento de Auzolanas y de la autoorganización de mujeres en el medio rural.

193. Apostar por la creación de una línea de ayuda directa para la realización de actividades socioculturales dirigidas a la promoción y visibilización de la genealogía y aprendizajes del movimiento feminista campesino y para la promoción de la visibilidad LGTBIQ+ y la lucha contra cualquier tipo de discriminación en el mundo rural.

B.3) POR UNA GIPUZKOA CON EMPLEO DE CALIDAD **LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO Y LA PRECARIEDAD**

193. Impulsar con la colaboración del Gobierno Vasco y de los Ayuntamientos, la realización de un estudio detallado, liderado por las instituciones y con la participación de todos los agentes sociales implicados, de las perspectivas de creación y evolución del empleo para adaptarse a los objetivos climáticos y energéticos que se crearán dentro del contexto de la transición de nuestro modelo productivo. Este estudio nos permitirá determinar las estimaciones concretas de empleo verde que pueden crearse, las necesidades formativas que existirán y las oportunidades de diversificación económica que aparecerán.

194. Elaborar Planes de Empleo específicos para cada comarca basándonos en la información recogida en el estudio mencionado. Estos planes de empleo comprenderán medidas formativas, de reciclaje profesional, de impulso económico, de creación de empleo y de garantía social para las personas trabajadoras de sectores económicos afectados. Se tratará de planes íntegros que se elaborarán en coordinación con el resto de las instituciones y agentes sociales. Estos planes se concentrarán de manera preferente en cinco sectores: rehabilitación energética y urbana y desarrollo de las energías renovables; prevención y gestión sostenible de residuos; apoyo y fortalecimiento del tejido comercial de proximidad; atención y cuidado de las personas y mantenimiento de la vida; y fomento de la economía cooperativa y de su actualización tecnológica.

195. Colaborar de forma estrecha con las administraciones competentes en el fomento de la revitalización industrial adaptada a los retos sociales y ambientales en las comarcas más castigadas por la crisis.

196. Desarrollar Planes de Empleo de iniciativa pública en sectores estratégicos, con el fin de dar salida a las situaciones de desempleo en el territorio, mientras se concreta la propuesta de Empleo Garantizado.

196. Intensificar la atención en el diseño y puesta en marcha de los planes de empleo en los colectivos que más sufren las consecuencias del paro y de la precariedad, como los parados de larga duración, personas trabajadoras de sectores en reconversión, jóvenes y mujeres. Es imprescindible que todos los programas tengan perspectiva de género.

197. Impulsar la I+D+i y cumplir las condiciones de la “Carta Europea del Investigador”.

198. Transformar y mejorar el sistema de atención a la dependencia poniendo especial énfasis en la economía de los cuidados como un nicho de empleo deseable y sostenible.

Queremos permitir el desarrollo pleno de la vida de las personas dependientes en su entorno cercano potenciando la creación de empleo local y prestigiando las tareas de cuidados. Tal y como recoge la Ley para la Ciudadanía Vasca, consideramos que los cuidados son un derecho que debemos garantizar.

199. Crear un programa integral de hábitos laborales saludables que incluya el avance en materia de racionalización de horarios de trabajo, seguridad laboral y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

200. Asegurar la igualdad de oportunidades en el territorio, teniendo siempre presente la necesidad de diversificar geográficamente las oportunidades laborales y asegurando que todas las personas residentes en zonas periféricas y limítrofes tengan la posibilidad de estudiar y formarse. Para ello, necesitamos garantizar ayudas al transporte y mejorar las condiciones y frecuencias para su uso.

201. Defender y priorizar un modelo de agricultura y ganadería agroecológica, social, viable, sostenible, que apueste por la economía circular, esté ligada al territorio y sea respetuosa con la conservación de nuestros valores naturales, impulsando así el empleo en el sector primario de las zonas rurales.

202. Reconocer la función social de los y las baserritarras a través del apoyo a las ferias y mercados campesinos, así como los bancos de semillas.

203. Impulsar la adopción de una estrategia alimentaria para el territorio de Gipuzkoa con el objetivo de proteger y promover el derecho humano a una alimentación sana y de calidad conforme a los estándares internacionales.

EMPLEO DIGNO Y EMPLEO PÚBLICO

204. Defender la reducción progresiva de la jornada laboral en el personal de la Diputación, empezando por limitarla a 34 horas semanales. Por lo tanto, planteamos promover medidas de reparto del empleo público que apuesten por una reducción progresiva de la jornada laboral sin detrimento de los salarios.

205. Elaborar un plan para fomentar los empleos verdes dentro de las administraciones forales como apuesta de futuro. Entendemos el empleo verde como aquel empleo digno en

condiciones y salario, que promueve la sostenibilidad de nuestra sociedad y mantiene un medio ambiente sano.

206. Apostar por el empleo público de calidad. Por eso, queremos consolidar las plantillas laborales de la Diputación Foral con el objetivo de reducir al mínimo indispensable la temporalidad y la subcontratación. Elaboraremos también un diagnóstico de las condiciones laborales de las plantillas dependientes de la institución foral para garantizar que los derechos laborales de todas se cumplan y respetan. Exigiremos también la implicación directa del ente foral en la resolución de posibles conflictos laborales.

207. Reducir la externalización de servicios, recuperando su gestión pública directa según vayan expirando las distintas concesiones, sin que ello represente pérdida alguna de puestos de trabajo o de derechos laborales. Para ello se analizará previamente caso por caso su viabilidad e idoneidad en términos de mejora en la calidad del servicio.

208. Extender las cláusulas de los concursos públicos de contratación, a cualquier otra forma de relación entre la Diputación y una entidad privada que favorezca buenas prácticas de contratación de personal (paridad, prevención y seguridad laboral, inserción sociolaboral de colectivos vulnerables...), que reduzca los impactos medioambientales negativos (certificaciones medioambientales, utilización de productos ecológicos y de comercio justo, eficiencia energética...), que favorezca a entidades de la economía social y solidaria (cooperativas, entidades sin ánimo de lucro...) y con arraigo en el territorio.

209. Desbloquear y poner en marcha Ofertas Públicas de Empleo que respondan a las necesidades reales de las administraciones forales con el fin de acabar con el insuficiente personal en los departamentos.

210. Impulsar la creación de unidades administrativas, dentro de los departamentos de la Diputación Foral, que velen por el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de los contratos públicos.

211. Favorecer el empleo de colectivos vulnerables mediante la inclusión de cláusulas y tasas de contratación responsable.

212. Transitar del modelo actual de empleo protegido a un modelo de empleo inclusivo, fomentando que de los talleres ocupacionales pasen a un mercado de trabajo inclusivo.

Para ello, es necesario un gran trabajo de sensibilización social, también con el colectivo de personas con diversidad funcional.

COMERCIO LOCAL

213. Desarrollar e implementar medidas de apoyo al pequeño comercio priorizando sus necesidades frente a las grandes superficies y grandes zonas comerciales.

214. Elaborar con la participación de todos los agentes interesados, un Plan de apoyo e impulso al comercio local, a partir de un diagnóstico compartido, realizado necesariamente con las y los comerciantes locales.

215. Potenciar todas las actividades comerciales de proximidad y, en especial, aquellas orientadas más claramente al bien común, y utilizar el margen de discrecionalidad que la ley otorgue a la Diputación para limitar al máximo los permisos necesarios para la construcción de nuevas grandes superficies comerciales o la ampliación de las ya existentes.

216. Proponer, desde las competencias forales, los cambios necesarios para limitar la liberalización de los horarios comerciales en Gipuzkoa e impedir la apertura de tiendas 24h en el territorio.

217. Reforzar el papel de los mercados y tiendas de barrio, en favor del tejido social y económico local.

218. Elaborar campañas de sensibilización y comunicación que informen de la oferta del comercio local en las comarcas. Es imprescindible que pongan en valor las ventajas del pequeño comercio con el fin de poner en valor su oferta y conectar a las vecinas y vecinos con el comercio de proximidad.

219. Proteger los comercios tradicionales y emblemáticos, a través de ayudas y planes especiales que favorezcan la diversidad, la proximidad y la calidad estética, en la dirección establecida en la Carta Europea de la Pequeña Empresa o la “Small Business Act”.

220. Crear una Red de comercios amables con las personas mayores, fomentando la accesibilidad para toda la ciudadanía en el comercio local; también dirigida a personas con

capacidades diversas.

221. Promover espacios de asesoramiento y orientación para el desarrollo de actividades económicas sostenibles en los barrios. Apoyo a autónomos y pequeñas empresas a través de planes estratégicos, facilidades administrativas, simplificación de trámites, cursos, etc. Apoyar la especialización, la formación y las nuevas tecnologías de proximidad.

222. Fomentar el desarrollo de un modelo de turismo sostenible, que consuma en el comercio local y que sea respetuoso con nuestro entorno. En definitiva, un turismo que repercuta positivamente en el comercio y hostelería local.

APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS.

223. Impulsar la creación de redes de apoyo empresarial que faciliten a las pequeñas empresas y cooperativas el acceso a servicios especializados como medio para reducir costes y mejorar la competitividad.

224. Fomentar programas específicos para proyectos de economía colaborativa y sostenible que ofrezcan un itinerario que incluya formación, asesoramiento y acompañamiento especializado y espacios participativos de colaboración. Será importante y prioritario facilitar y mejorar el asesoramiento y la atención preferentemente a la población joven para que desarrollen iniciativas en cooperativa.

225. Desarrollar un programa de emprendimiento especial para personas mayores de 45 años teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos, los cambios generacionales y la formación y experiencias de las personas dispuestas a emprender.

226. Impulsar y acompañar iniciativas de emprendimiento de personas jóvenes, especialmente proyectos con impacto social positivo, que busquen resolver un problema social o medioambiental. Fomentar el emprendimiento científico y apoyar a aquellos que quieren crear una empresa de base científica.

227. Promover la formación e incorporación del talento profesional en la gestión de pequeñas empresas, cooperativas y empresas familiares.

228. Fomentar la colaboración interinstitucional para la implantación de medidas para atraer las inversiones locales y extranjeras con criterios de responsabilidad social y

medioambiental.

229. Impulsar la figura de la casa-taller y de la casa-comercio otorgando la posibilidad de que determinados locales ahora vacíos o cerrados constituyan, a la vez, la vivienda habitual y el local comercial de personas que inician un nuevo proyecto empresarial.

ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MEDIO RURAL

230. Activar la mesa de Biodiversidad para garantizar la aplicación de nuevas políticas en nuestro entorno natural que permitan realizar un cambio sistémico y una modernización que asocie la explotación del medio natural compatible y respetuosa con la conservación de los valores naturales.

231. Apostar por las actividades agrarias, forestales y pesqueras que sean compatibles con la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, y que utilicen los espacios y recursos naturales de forma sostenible.

232. Fomentar la agricultura ecológica, la ganadería extensiva y las razas autóctonas asegurando la continuidad de las explotaciones a largo plazo y cuidando la rentabilidad del sector.

233. Aumentar el peso de los sectores agrario y ganadero en la economía vasca, fomentando el empleo de personas jóvenes en el medio rural. Promover los bancos de tierras.

234. Establecer programas específicos de apoyo a las iniciativas locales de desarrollo rural, según el enfoque LEADER de la Unión Europea, para toda zona rural y preferentemente para las zonas rurales prioritarias, que contemplen como beneficiarios prioritarios a las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los profesionales de la agricultura, las cooperativas y las entidades asociativas agrarias.

235. Impulsar el empleo de técnicas de agroecología, así como la cooperación en las actividades de gestión (cooperativas agrícolas). Promocionar la conservación del territorio como referente diferenciador en materia de paisaje, turismo sostenible y calidad de vida.

236. Promover los mercados locales y la recuperación de los mercados de abastos, y la producción artesanal y ecológica. Fomentar el asociacionismo y el consumo de grupos

locales.

237. Reconocer el papel realizado por las mujeres en el mundo rural e impulsar acciones positivas que mejoren sus condiciones y su calidad de vida. Desarrollo de la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de la Mujer Baserritarra.

238. Apoyar el impulso de espacios para el cultivo en tierras de ámbito municipal a personas emprendedoras para el desarrollo de proyectos de agricultura y ganadería ecológicas que permitan desarrollar planes para el aprovechamiento agroecológico de la ciudad y sirvan como instrumento para la instalación de nuevos y nuevas baserritarras en el sector.

239. Reorientar las ayudas forestales con el objeto de impulsar un cambio en el modelo de gestión de los terrenos forestales de titularidad privada, de manera que sea realmente atrayente para los propietarios apostar por la recuperación y conservación del bosque autóctono.

240. Desarrollar Planes de Ordenación de los montes públicos forales como ejemplo y punta de lanza de una nueva gestión forestal.

241. Reestructurar los departamentos en la Diputación relacionados con el medio natural para una mayor coherencia en objetivos y funciones y crear una estrategia normativa a fin de crear un corpus legislativo, coherente y eficaz.

242. Dar pasos hacia la Soberanía Alimentaria impulsando tanto a productos como a productores, con una red de distribución eficaz y adecuada a cada sector. Para que los productos que se produzcan aquí sean la primera opción de compra.

243. Fomentar que quienes se dedican al primer sector puedan vivir de su trabajo y de la venta de sus productos, tener una condiciones dignas y buena calidad de vida. Solo así se podrá asegurar el relevo generacional.

244. Conseguir un acuerdo estratégico sobre el medio rural y entre todos los partidos políticos. Para ello hace falta una interlocución tranquila y duradera que permita una

reflexión garantista.

245. Facilitar la comunicación del primer sector con la Diputación y Ayuntamientos mediante oficinas de acompañamiento y de gestión cercanas a las y los baserritarras, para evitar obstáculos burocráticos.

246. Una verdadera fiscalidad para el primer sector que sirva para impulsar medidas de protección de la ganadería y agricultura local. La administración debe favorecer sistemas de producción adecuados.

247. Desarrollar un Banco Público de Tierras, dentro de la Fundación Basotik, que ofrezca tierras al que no tiene, a la vez que continúa ofreciendo soluciones a quienes las tienen en desuso, evitando ejercicios especulativos.

POR UN TURISMO SOSTENIBLE

248. Promocionar la conservación del territorio como referente diferenciador en materia de paisaje, turismo sostenible y calidad de vida.

249. Desarrollar de forma participada un modelo de turismo coherente con la Carta Mundial del turismo Sostenible+20, respetuoso con nuestro entorno, que repercuta positivamente en el comercio y hostelería local, introduciendo a la vez medidas que contribuyan a la reducción de la huella de carbono (transporte público, reducción de residuos...) y se desarrolle en base a empleos de calidad.

250. Garantizar la protección de nuestras costas y ecosistemas más frágiles, la reconversión sostenible de las actuales zonas turísticas masificadas y degradadas y el apoyo económico y fiscal a esta diversificación turística y al turismo rural y sostenible.

B.4) POR UNA GIPUZKOA COMPROMETIDA CON LA REDISTRIBUCIÓN

DE LA RIQUEZA Y CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Entendemos la fiscalidad como una herramienta de redistribución de la riqueza y de garantía de igualdad de oportunidades. Hasta ahora la fiscalidad en Gipuzkoa ha sufrido una fuerte regresión durante las últimas legislaturas y especialmente tras las crisis, estableciéndose un sistema cada vez más injusto donde las grandes rentas y capitales han salido ganando frente a las rentas del trabajo que son más bajas.

La recaudación fiscal es el pilar que sostiene el sistema de bienestar y los programas públicos, y en la actualidad la recaudación proviene principalmente de las rentas salariales. La política fiscal no puede separarse, por su estrecha relación, de la actividad económica y del empleo. En este marco, apostamos por potenciar las rentas del trabajo, apoyando una subida fuerte de salarios para recuperar el terreno perdido tras las últimas crisis, y por la creación de empleo de calidad.

HACIA LA RENTA BÁSICA INCONDICIONAL

251. Poner en marcha y participar en un debate social el primer año de legislatura, sobre la necesidad de lograr la Renta Básica Incondicional en Gipuzkoa. Queremos que toda la ciudadanía lo debata y tenga el derecho a conocer la propuesta para que sean las personas quienes se muestren a favor o en contra de la misma. En línea con la Resolución aprobada en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

252. Al finalizar este proceso de debate sobre la Renta Básica Incondicional, estableceremos los mecanismos necesarios para una consulta a la ciudadanía vasca sobre la implantación de una Renta Básica Incondicional en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

253. Para lograr lo anterior, exploraremos vías de confluencia con distintos actores, tanto políticos como sociales, que hayan trabajado la propuesta anteriormente. También abriremos la discusión a actores que no lo hayan hecho pero que muestren interés en participar en el proceso, para enriquecer el debate con diversas sensibilidades.

GARANTIZAR UNA FISCALIDAD Y ECONOMÍA EN CLAVE FEMINISTA.

254. Desarrollar una auditoría de las actuales políticas fiscales con el objeto de eliminar los tradicionales roles de género incluidos en las mismas.

255. Elaborar en colaboración con organizaciones sociales, el movimiento feminista, personas expertas y profesionales en fiscalidad con enfoque de género y economía feminista, un diagnóstico con perspectiva de género de las políticas fiscales que se aplican en Gipuzkoa, analizando los diferentes impactos que en función del género tienen las cargas y beneficios fiscales, con el objeto de implementar en 2024 una reforma fiscal que elimine las diferencias y desigualdades que se detecten al respecto.

256. Individualizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con el fin de generar condiciones más justas e igualitarias para mujeres y hombres.

257. Incorporar dentro del Plan de Conciliación Responsable medidas específicas que contribuyan a superar la brecha salarial existente entre mujeres y hombres, incluyendo específicamente una acción para el análisis e identificación de estrategias y buenas prácticas, que tengan una evidente contribución a reducir la actual brecha salarial en el ámbito de la empresa gipuzkoana.

258. Establecer, en el marco de una contratación responsable, en todos los contratos, convenios y subvenciones realizados por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y de sus entes dependientes, la inclusión expresa de cláusulas específicas con el objeto de reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

INGRESOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA

259. Establecer un nuevo marco fiscal y tributario basado en la suficiencia de recursos para el sostenimiento de los gastos públicos y en los principios de progresividad y capacidad económica, que tenga en cuenta los riesgos potenciales relativos a las cuestiones sociales, a la regulación del trabajo y a la competencia fiscal desleal.

Incrementar la progresividad del sistema fiscal favoreciendo así la redistribución de la riqueza, la igualdad de oportunidades y asegurando el dinamismo económico.

Revertir la regresividad actual del sistema impositivo hacia uno progresivo, incrementando la presión fiscal global a las rentas del capital y reduciendo los gastos fiscales previstos acercando los tipos impositivos reales a los nominales.

260. Definir una base estable de financiación para los municipios que garanticen la

prestación de los servicios públicos imprescindibles para la ciudadanía, ya que estos dependen de las previsiones de recaudación.

261. Impulsar la recuperación de la actividad económica ofertando un tratamiento más justo a PYMEs, autónomos o a sectores de especial interés.

262. Impulsar la visión de la sostenibilidad social y ambiental como eje y palanca de la modernización del modelo social y económico, con la implantación de figuras fiscales verdes dentro del sistema impositivo vasco.

263. Promover un mayor margen de intervención y decisión en las políticas fiscales de las organizaciones de la sociedad civil, y de trabajadoras y trabajadores en las empresas, en aras a una mejor distribución de la riqueza y evitar así el progresivo aumento de las desigualdades a las que con el actual sistema estamos abocados.

264. Endurecer las acciones y medidas de lucha contra el fraude fiscal, prestando especial atención a la inspección tributaria, hasta converger con el ratio de técnicos de hacienda por población de los países más avanzados de la UE, y a la concienciación ciudadana. Mejorar las vías de información y facilitar las relaciones entre las y los contribuyentes y la administración tributaria.

265. Promover la armonización fiscal entre los territorios vascos, a través del Órgano de Coordinación Tributaria para evitar las deslocalizaciones con carácter fiscal.

266. Converger con el entorno europeo tanto en presión fiscal como en la ampliación de gasto público en relación a la riqueza generada, supone de entrada acercarse a la media UE-28 de la que Euskadi está lejos, para en un siguiente estadio converger con los países más avanzados.

267. Impulsar la supresión de los beneficios fiscales para cualquier tipo de confesión religiosa, incluida la Iglesia Católica.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

El impuesto de sociedades en Gipuzkoa tiene un peso respecto al PIB mucho menor que en Europa e incluso que en el Territorio Común. Igualar la presión fiscal de este Impuesto con la media europea representaría ingresar anualmente más de 450 millones de euros más en Gipuzkoa. Por tanto, existe un importante margen de mejora en este ámbito.

268. Reducir las deducciones fiscales que provocan la regresividad del impuesto de sociedades: la deducción para fondo de comercio financiero, la deducción por entidades dedicadas al arrendamiento de inmuebles o la compensación de bases negativas.

269. Establecer mecanismos eficientes de gestión de los incentivos a empresas basados en criterios objetivos, y por tanto cuantificables, introduciendo así seguridad jurídica en el impuesto.

270. Aumentar la equidad del impuesto permitiendo que las empresas con pérdidas puedan beneficiarse de los incentivos que proponemos a diferencia de lo que ocurre en la actualidad.

- Incentivos a la mejora de la competitividad de nuestro tejido empresarial, en particular los destinados a la reinversión productiva en ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades I+D+i
- Incentivos en el ámbito social, ligados al fomento de empleo de calidad y digno, la disminución de la brecha salarial o la de empleabilidad de las mujeres.
- Incentivos para ayudar a lograr las obligaciones contraídas para luchar contra el cambio climático y en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental, como pueden ser la eficiencia energética, o la adopción de criterios de responsabilidad por la conservación y recuperación del medio ambiente.
- Incentivos para una mayor democratización de la empresa que permitan que los trabajadores sean parte activa en la toma de decisiones.

271. Devolver los tipos nominales a la situación previa a la reforma fiscal del 2018.

Asumiendo además el objetivo de incrementar paulatinamente el tipo impositivo general hasta el 30% para converger en presión fiscal con la media de la Unión Europea.

272. Reducción del tipo reducido que se aplique a PYMEs, a pequeñas y medianas

cooperativas y entidades de la economía social y solidaria. Esta medida está encaminada a estimular el dinamismo de la economía, desahogando la situación del grueso de nuestro tejido económico que es además el que crea la mayor parte del empleo (más de dos tercios del mismo).

273. Aplicar el tipo más alto previsto para el IRPF en las empresas sin actividad empresarial (sociedades ficticias, interpuestas o instrumentales sin fines productivos).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

274. Unificar las bases imponibles del ahorro y del trabajo en una única, de modo que las rentas del ahorro tributen al mismo tipo que las rentas de trabajo debido al desequilibrio existente hoy en día.

275. Incrementar el número de tramos y los tipos a aplicar a las bases imponibles en el IRPF, de modo que se mejore la progresividad de este impuesto.

276. Modificar los tramos de las rentas más altas de forma que incrementen su contribución. Se trata de recaudar con mayor equidad, haciendo que las rentas más altas contribuyan en mayor porcentaje.

277 Limitar las deducciones por contribuciones empresariales e individuales a planes de pensiones privados y EPSV.

278. Reformular las deducciones por adquisición de vivienda habitual, limitando y modulando las mismas en función de la base imponible, de manera que las rentas más altas no se puedan aplicar dicha deducción.

279. Incentivar fiscalmente a las personas físicas que lleven a cabo medidas en sus viviendas relacionadas con la sostenibilidad medioambiental, medidas como pueden ser la eficiencia energética o la introducción de instalaciones de renovables o el fomento de las comunidades energéticas. Incentivos progresivos en función de la renta.

IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO

280. Eliminar lo que se ha venido llamando el escudo fiscal, el cual establece un límite al efecto conjunto del IRPF y del Impuesto sobre Patrimonio, corrigiendo así uno de los defectos de estos impuestos que permiten la existencia de áreas de elusión para las grandes fortunas.

281. Reducir el suelo de los tramos que gravan la base liquidable.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

282. Impulsar la armonización del recargo del IBI a las viviendas vacías en los tres territorios históricos, mediante la reforma de las normas forales pertinentes, para abrir la vía a todos los municipios que consideren implantarlo.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

283. Generalizar un recargo de dos puntos adicionales a la compra-venta de inmuebles que no sean vivienda habitual.

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

284. Aumentar en 6 puntos adicionales el tipo actual hasta llegar a un 7,5%, para converger con Europa.

285. Revisar y actualizar todas las escalas en los diferentes grupos de parentesco, para dotar de coherencia al sistema impositivo, garantizando que quien más tiene, también paga más.

Dado el mínimo exento actualmente establecido, sólo afectaría a patrimonios relativamente elevados, salvaguardando a la mayor parte de la ciudadanía de este incremento impositivo.

IMPUESTOS AL JUEGO

286. Desincentivar el juego a través de la puesta en marcha de diferentes medidas por tratarse de una actividad no productiva y con un claro impacto social negativo.

287. Incrementar el tipo tributario general, así como el aplicable a juegos de casino, apuestas, boletos o bingos. Así como incrementar la cuota fija establecida para los juegos mediante la explotación de máquinas.

288. Incrementar el tipo de gravamen en el impuesto a las actividades sobre el juego.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

Consideramos que la lucha contra el fraude fiscal es un elemento esencial en cualquier sistema tributario que se precie de justo. Por eso, en relación al trabajo de Inspección de la Diputación y la Lucha contra el Fraude Fiscal en general, planteamos tres líneas: planificación y orientación de la Inspección, resultados e instrumentos.

289. Dirigir la orientación de la inspección hacia la investigación de los sujetos pasivos que estadísticamente más pueden defraudar: grandes empresas y grandes patrimonios, testaferros (sociedades unipersonales) o aquellas que utilizan paraísos fiscales, grupos de empresas, medianas y/o multinacionales, para ver la corrección de su operativa intersocietaria de producción, precios y operativa financiera, aspectos que afectan directamente a los Impuestos sobre el Valor Añadido y de Sociedades.

290. Incrementar las medidas orientadas a la mejora de los resultados de la lucha contra el fraude fiscal:

- a) Incrementar las sanciones por fraude.
- b) Elaborar periódicamente estudios de eficacia con indicadores y herramientas cuantitativas que permitan la evaluación de las políticas públicas, midiendo a su vez la estimación del fraude en Gipuzkoa.
- c) Mejorar la dotación de recursos e instrumentos para una lucha contra el fraude fiscal más eficiente.
- d) Ampliar la participación en la Comisión de Lucha contra el Fraude fiscal implicando a agentes políticos, sindicales y sociales.
- e) Crear un Observatorio de lucha contra el fraude fiscal compuesto por personas expertas independientes.

291. Poner en marcha el Exit Tax (medida ya existente dentro del Territorio común a través del artículo 95 bis del IRPF). La medida considera como ganancia patrimonial las diferencias positivas entre el valor de mercado de unas acciones y su valor de adquisición, sin que sea necesaria la venta de dichos títulos. Se trata de una medida antifraude para que los inversores que ostentan participaciones o acciones de grandes compañías no cambien su lugar de residencia a paraísos fiscales.

B.5) POR UNA GIPUZKOA CON GARANTÍAS DE ACCESO A LOS

RECURSOS BÁSICOS

GARANTÍA DE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y ASEQUIBLE.

292. Reconectar el campo y la ciudad, impulsando la producción, distribución y consumo de alimentos ecológicos, estacionales y de proximidad.

293. Crear circuitos locales de comercialización y consumo, así como la puesta en marcha de infraestructuras logísticas y centrales de compra; serán los elementos centrales para acercar a toda la población los alimentos ecológicos y de proximidad de los productores locales.

294. Desarrollar un nuevo impuesto especial que grave productos insanos y de mala calidad.

GARANTÍA DE ACCESO Y DE CALIDAD DEL AGUA

295. Complementar con tecnologías extensivas de saneamiento de aguas en pequeñas poblaciones. Según el CEDEX, estas tecnologías son más adecuadas para la sostenibilidad ambiental y social de pequeños municipios.

296. Posibilitar que los ingresos de las tarifas de abastecimiento y saneamiento, así como las subvenciones, operaciones de crédito, o cualquier otro medio vinculado al ciclo integral del agua, se destinen a sufragar los costes de dichos servicios con el único objetivo de conservar los ecosistemas acuáticos, tal y como refleja el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua

297. Asumir los principios de la Nueva Cultura del Agua y poner en marcha medidas para el uso eficiente del agua en las instalaciones y servicios dependientes del ente foral. A su vez, impulsaremos el consumo de agua del grifo poniendo en marcha normativas para que sea obligatorio ofrecerla junto a la consumición en locales de hostelería.

298. Impulsar y defender la gestión pública directa del agua y adaptación a la Directiva Marco Europea del Agua para la preservación y recuperación de acuíferos y ríos.

299. Solicitar a URA la revisión y sustitución, si fuera necesario, de las canalizaciones obsoletas o deterioradas, especialmente las estructuras que contienen amianto, para que proceda a su retirada inmediata y reciclaje de las mismas.

300. Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del agua como un bien común de primera necesidad, que empieza a escasear ante el inminente cambio climático

y las sequías que estamos padeciendo, la necesidad de su uso consciente, su reutilización y ahorro en los espacios domésticos.

Eficiencia energética y garantía de acceso a energía sostenible

301. Apostar de forma decidida por un modelo energético público basado en la sostenibilidad y la cercanía, cuyo diseño se realice con la participación de la ciudadanía.

302. Crear a nivel de toda Gipuzkoa y por cada municipio “Comisiones para la Sostenibilidad Energética”, garantizando que estas comisiones sean espacios totalmente participativos y abiertos a la ciudadanía. Con ello conseguiremos impulsar el empoderamiento de la gente en cuestiones energéticas, reforzar su papel en la transición energética y de modelo productivo, así como incorporar las propuestas de las organizaciones sociales y personas expertas.

303. Impulsar la democratización del sistema energético a través del autoconsumo, generación compartida y las cooperativas energéticas. Para ello, promoveremos desde las instituciones cambios en la normativa fiscal que, de un modo sencillo y accesible a toda la ciudadanía, faciliten esa democratización del sistema energético, impulsando una fiscalidad que lo facilite e impulse a través de la reducción del IBI y a través de “préstamos light”.

304. Continuar aumentando la inversión en I+D en el campo de las renovables: almacenamiento, gestión de la energía, y sistemas de generación mediante energías renovables y sostenibles.

305. Seguir impulsando la creación de un tejido empresarial que nos convierta en líderes tecnológicos a nivel mundial, estableciendo convenios con la Universidad Pública del País Vasco y la Red de Centros Tecnológicos de Euskadi, desarrollando proyectos piloto especialmente en zonas rurales donde la inestabilidad de la red eléctrica es mayor.

306. Garantizar la aplicación en tiempo y forma de la Ley Vasca de Sostenibilidad Energética en todo el territorio de Gipuzkoa y en todos los ámbitos que recoge: industria, administraciones públicas, comercios y vivienda.

307. Reinvertir los ahorros generados por estas medidas de eficiencia energética en las administraciones públicas en nuevas inversiones, generando un efecto de “bola de nieve”

en donde la inversión sea cada vez mayor a medida que también crecen los ahorros.

308. Apoyar los planes de rehabilitación integral de los cascos históricos de los municipios, subvencionando las actuaciones de eficiencia energética y las de accesibilidad, a través de instrumentos financieros ligados a la figura legal de las Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI). Se modificará así mismo la normativa de los cascos históricos para que permita la instalación de paneles fotovoltaicos en los tejados.

309. Declarar Gipuzkoa zona “libre de fracking y prospecciones convencionales”.

310. Promover la puesta en marcha de planes piloto de "District heating" en zonas urbanas o semiurbanas compactas, donde estos sistemas son más eficientes.

B.6) POR UNA GIPUZKOA CON GARANTÍAS DE ACCESO A LA CULTURA Y EL DEPORTE

POR UNA CULTURA AL ALCANCE Y DISFRUTE DE TODAS LAS Y LOS GIPUZKOANOS

311. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía a la cultura y patrimonio de Gipuzkoa, estableciendo la gratuidad de los Museos Públicos o instalaciones con participación pública para las personas empadronadas en el territorio. Extender las iniciativas de puertas abiertas.

312. Recuperar la inversión existente en el Departamento de Euskera y Cultura previamente a la crisis, superándose progresivamente para cubrir las necesidades existentes.

313. Abrir líneas de ayuda económica para productores y creadores locales.

314. Promover una gestión pública de la cultura, que evite duplicidades entre las diferentes administraciones, promoviendo un sistema más coordinado, directo, participativo, sostenible y eficiente.

315. Fomentar programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales, deportivas y de investigación con perspectiva de género.

316. Desarrollar programas culturales e interculturales con perspectiva de género, para promover la participación de todos los colectivos que tienen dificultades de acceso a la

cultura.

317. Crear un Consejo de la Cultura de Gipuzkoa, en el que participe el tejido asociativo y el personal técnico en materia cultural con metodología de seguimiento y evaluación, con objeto de establecer las estrategias y prioridades del ámbito cultural, así como valorar las iniciativas y propuestas populares que reciba.

318. Articular programas con entidades públicas, privadas y del tercer sector (escuelas, espacios de formación, movimiento asociativo...) para la formación de públicos críticos en el ámbito cultural. Facilitar el uso de locales públicos para las iniciativas culturales sin ánimo de lucro.

319. Fomentar, mediante financiación pública, la creación y reestructuración de medios de comunicación alternativos comarcales y territoriales (radios, revistas) y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, para garantizar la difusión de opiniones minoritarias y alternativas.

FOMENTO DEL DEPORTE DESDE VALORES SOCIALES Y SALUDABLES

320. Fomentar la cultura del deporte al aire libre y en zonas verdes, usando parques, playas, ríos y montes para uso deportivo no competitivo, cuidando el medio ambiente.

321. Facilitar y fomentar el acceso al deporte a las personas y familias en situación de precariedad o en riesgo de exclusión social, reduciendo el precio de los servicios, a través de Bonos Sociales.

322. Ampliar el programa de Deporte Escolar hasta los 16, e incorporar paulatinamente otros deportes minoritarios apoyándose en la experiencia de clubs, asociaciones y colectivos que trabajan en su promoción, con valores de igualdad e inclusividad.

323. Seguir promoviendo y ampliando la práctica deportiva femenina, procurando referentes deportivos positivos a niñas y jóvenes.

324. Promover la práctica deportiva para personas con discapacidad junto con otras administraciones y entidades competentes en la materia.

C) UNA GIPUZKOA PARA TODAS

Una Gipuzkoa para todas las personas promueve la igualdad de derechos y oportunidades y la no discriminación independientemente de su origen, género, orientación sexual, situación socioeconómica o cualquier otra condición personal o social. Un territorio que toma como referente los derechos humanos y no el interés privado. Una Gipuzkoa de Paz y Convivencia.

UNA GIPUZKOA QUE IMPULSE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

325. Impulsar el fortalecimiento o creación de Escuelas de empoderamiento feminista a nivel municipal o comarcal junto con las organizaciones de mujeres y redes supramunicipales de asociación de mujeres, con autonomía, y el apoyo de la Diputación; a través de la cesión de espacios, facilitando recursos materiales y/o inmateriales, e infraestructuras que favorezcan la autoorganización y la autonomía de las mismas.

326. Difundir y poner en valor el papel de las mujeres en el desarrollo de Gipuzkoa, a través de iniciativas culturales, de procesos de reconstrucción de la memoria colectiva y en cooperación con el movimiento feminista y las asociaciones feministas presentes en el TTHH de Gipuzkoa.

327. Diseñar un Plan dirigido a la puesta en marcha de estrategias de empoderamiento de las mujeres migrantes con el fin de favorecer un horizonte político donde las mujeres migrantes formen parte de su construcción como ciudadanas de pleno derecho.

328. Incrementar la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte, para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición, en todos los ámbitos y a todos los niveles.

329. Establecer de manera obligatoria la igualdad de cuantías en premios para las categorías masculina y femenina, en el caso de actividades o eventos deportivos patrocinados por las Diputaciones, así como a retirar los patrocinios para aquellas actividades o eventos deportivos que mantienen diferencias en este sentido.

330. Asignar cuantías económicas iguales o superiores, para la promoción del deporte femenino y sus federaciones deportivas, que las asignadas para la promoción del deporte masculino.

331. Poner en marcha la convocatoria de premios anuales “Emakumea eta Kirola” para apoyar de manera regular los logros deportivos de las gipuzkoanas, creando así referentes

deportivos para el deporte base.

332. Realizar campañas de sensibilización en el TTHH de Gipuzkoa sobre equidad en el deporte y valores de igualdad a trabajar a través del deporte.

333. Incrementar la perspectiva de género en las políticas y programas culturales impulsados a nivel foral, para potenciar el desarrollo de actividades socioculturales en el espacio público protagonizadas por mujeres o con una perspectiva feminista.

334. Crear un festival internacional para la visibilización y promoción de la producción musical, audiovisual, literaria y artística protagonizada por mujeres, con la participación de iniciativas que destaquen por el contenido feminista e interseccional de las propuestas desarrolladas. Se impulsará además dicho festival como plataforma de lanzamiento para nuevas creadoras y como espacio para el fomento de la generación de redes de cooperación.

TOLERANCIA CERO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.

335. Elaborar e implementar un plan integral en el ámbito de las competencias forales, contra la violencia machista dotado de recursos humanos y económicos suficientes, que priorice la prevención y detección de casos de violencia machista y la sensibilización a la ciudadanía.

336. Revisar los protocolos desarrollados por el Observatorio Social de Gipuzkoa para su adecuación a la concepción integral de prevención y atención a víctimas de violencia machista. Ampliación de dichos protocolos para que contemplen también actuaciones de prevención y respuesta frente a las violencias machistas y la LGTBIfobia.

337. Ampliar el número de miembros del Observatorio Social para mejorar la representación de la sociedad civil en el mismo y facilitar la participación de colectivos especializados en la atención, tales como organizaciones de mujeres migrantes, de infancia y de organizaciones de mujeres del ámbito rural.

338. Estudiar la creación de un Observatorio de Género, Interseccionalidad y Territorio, diferenciado del Observatorio Social, para disponer de un organismo que comprenda su acción en un marco integral, con perspectiva interseccional, de análisis y diseño de estrategias de lucha contra las violencias machistas.

339. Establecer como condición obligatoria para la suscripción de contratos con cualquier entidad, departamento u órgano dependiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa o

entidad conveniada con la misma, la adopción de protocolos internos de prevención de las violencias machistas y la LGTBifobia así como la exigencia de tener un Plan de Igualdad en la Empresa, validado y verificado por parte del Ministerio de Igualdad en la plataforma denominada REGCON.

340. Desarrollar un protocolo de prevención y respuesta ante el acoso, que se eleve a norma foral en el ámbito del Territorio Histórico de Gipuzkoa, adoptando protocolos internos para el ámbito de la propia administración foral y la obligatoriedad de suscripción de los mismos para los entes dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

341. Impulsar el establecimiento de protocolos de seguridad (a nivel municipal, comarcal y/o mancomunitario) para prevenir agresiones a las víctimas de violencias machistas, independientemente de que cuenten o no con una Orden de Alejamiento o denuncia en el que el sujeto controlado sea el agresor y no la víctima.

342. Adaptar los protocolos y poner en marcha medidas efectivas para tener unas fiestas libres de discriminación y de agresiones machistas, con el apoyo y participación del movimiento feminista, como campañas de sensibilización previa y puntos de apoyo a las mujeres entre otros.

343. Impulsar programas de atención inmediata a mujeres que acrediten estar en situación de violencia machista que se activen mediante el preceptivo informe del personal técnico de servicios sociales especializado en el tema.

344. Aprobar, con la correspondiente dotación presupuestaria, de una prestación de garantía de vida para mujeres víctimas de violencias machistas. Estará destinada a evitar que la falta de autonomía económica sea un factor que perjudique la salida de una relación de violencia machista de cualquier tipo.

a) Esta prestación supondría un mínimo equivalente al SMI durante 6 meses prorrogables, que se podrá incrementar según el tamaño del hogar y necesidades de vivienda.

b) Se complementará con acciones para favorecer el acceso de estas mujeres a un empleo de calidad.

345. Hacer un seguimiento de la Mesa Interinstitucional para abordar la violencia machista en Gipuzkoa recientemente creada, sus objetivos y avances que junto a la apertura de los

tres centros de atención 24h., y su consabido incremento presupuestario, nos ofrecen tanto esa atención integral como un espacio idóneo para el contraste de criterios y la toma de decisiones coordinada.

346. Garantizar que la alternativa habitacional en el territorio de Gipuzkoa se ajusta a las necesidades identificadas por las personas demandantes de dicha medida, en coordinación con las organizaciones de mujeres y Casas de las Mujeres.

347. Establecer planes de formación obligatorios en temas relacionados con equidad de género, diversidad y violencia machista para todas aquellas personas que van a tener relación con el ámbito de atención a violencias machistas, así como en todos los espacios forales.

348. Visibilizar y sensibilizar a la sociedad sobre las distintas formas de violencias machistas que se ejercen sobre las mujeres mayores, para implementar medidas para su prevención y protección.

POR UNA GIPUZKOA FEMINISTA

349. Mejorar la actual Norma Foral para la Igualdad de hombres y mujeres, de forma que:

- a) Incorpore un marco teórico interseccional y feminista, para contribuir a la realización de diagnósticos sobre la desigualdad existente en el territorio, analizando las múltiples causas o factores de desigualdad que atraviesan a las mujeres e identidades diversas.
- b) Se incluyan en la norma las competencias y actuaciones necesarias para la transversalización de la perspectiva de género interseccional en todas las políticas públicas que se desarrollen desde el ente foral.
- c) Incorpore indicadores específicos de ejecución, seguimiento y evaluación con perspectiva interseccional (poniendo el foco en la situación de desigualdad específica que afecta a mujeres migradas, niñas y adolescentes, mujeres en situación de especial vulnerabilidad, con diversidad funcional y mujeres mayores).
- d) Incorpore la previsión y dotación de recursos presupuestarios suficientes para su implementación y ejecución.
- e) Se garantice además una participación de calidad del movimiento feminista del territorio de Gipuzkoa tanto en la revisión y mejora de la norma, como en su

posterior ejecución y evaluación.

350. Establecer protocolos de seguimiento y evaluación del desarrollo y aplicación de las políticas de igualdad, incluyendo la planificación correspondiente, basados en indicadores objetivos que permitan realizar una valoración real de los avances y carencias en esta materia.

351. Desarrollar las capacidades técnicas necesarias, y la formación necesaria del personal técnico y responsable de Diputación y JJGG de Gipuzkoa, para que en la próxima legislatura los presupuestos generales forales incorporen de forma integral la perspectiva género en todos los departamentos. Realizar las formaciones y planes de adecuación necesarios para cumplir con este compromiso ya adquirido por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

352. Apoyar a los municipios de Gipuzkoa en la puesta en marcha de estrategias y acciones que favorezcan la igualdad real de mujeres y hombres en Gipuzkoa, a través de las siguientes medidas:

a) Implantar Planes de Igualdad con perspectiva de género y perspectiva interseccional (con especial atención a la erradicación de las violencias machistas así como de las discriminaciones por motivo de etnia, género y/o de identidad sexual) en los municipios que aún no los tengan, así como de Protocolos de actuación frente a agresiones y/o violencias machistas, protocolos de promoción y protección de los derechos sexuales y de la diversidad sexual en espacios públicos y/o comunitarios, etc.

b) Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres e impulsar los Consejos de Mujeres a nivel municipal con participación del asociacionismo feminista.

c) Dotar de personal técnico especializado en las Oficinas de Desarrollo Rural (local o mancomunadas) para llevar a cabo campañas de información y sensibilización en torno al Estatuto de la Mujer Baserritarra, y desarrollar mecanismos de consulta, participación y evaluación del impacto de dicho estatuto sobre la situación de las mujeres baserritarras y/o residentes en el medio rural.

d) Apoyar la creación y apertura de Casas de Mujeres en el ámbito municipal, y la cooperación interinstitucional para favorecer que las mismas cuenten con una

coordinación en Red para la asistencia y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias machistas.

e) Apoyar a los municipios en la realización de actividades sobre igualdad y derechos LGTBIQ+, recuperando para tal fin la línea presupuestaria de convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos para la organización, ejecución y evaluación de acciones con dicha temática desde una perspectiva interseccional.

353. Promocionar la Diversidad Sexual y de género a través del impulso de programas de sensibilización y de programas encaminados a la recuperación de la memoria histórica del colectivo feminista y LGTBI del TTHH de Gipuzkoa.

354. Incrementar progresivamente, con carácter general, el presupuesto destinado al impulso de las políticas para la igualdad de mujeres y hombres, hasta alcanzar un importe mínimo del 5% del presupuesto propio de gestión de la Diputación para 2025.

POR UNA GIPUZKOA DIVERSA Y COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS LGTBIQ+

355. Impulsar planes de acción forales actualizados en base a la nueva Ley 4/2023 para la igualdad efectiva de las personas trans que incluyan la promoción, protección y defensa de los derechos LGTBIQ+

356. Reconocer las realidades no binarias en los trámites administrativos mediante la inclusión de una tercera opción en la categoría de sexo en los mismos y protocolos de atención a la diversidad para todos los ámbitos de atención a la ciudadanía.

357. Impulsar la visibilización de referentes diversos de carácter positivo en cualquier tipo de comunicación que promueva la Diputación Foral de Gipuzkoa reduciendo el tratamiento heteronormativo.

358. Incluir la perspectiva de diversidad sexual y de género en la oferta cultural de la Diputación, garantizando su difusión.

359. Revisar las política de subvenciones y ayudas para garantizar que las organizaciones y eventos apoyados y subvencionados por la Diputación Foral de Gipuzkoa respetan la

diversidad sexual y de género y no generan situaciones de discriminación hacia personas LGTBIQ+. Se retirará el apoyo tanto institucional como económico a aquellas que lancen mensajes de odio por orientación sexual e identidad de género.

UNA DIPUTACIÓN ACTIVA EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

360. Seguir impulsando Foros de memoria y convivencia municipales y forales que traten de recoger consensos en torno a la memoria de las distintas víctimas de las distintas violaciones de derechos humanos en Guipuzcoa

361. Impulsar itinerarios de la memoria en nuestras ciudades y pueblos en torno a los sitios en los que se han producido vulneraciones de DDHH de especial repercusión, que serán identificados con placas, monolitos u otro elemento simbólico.

362. Desarrollar programas de formación/sensibilización ciudadana sobre los acuerdos de DDHH promovidos en el seno del Consejo de Derechos Humanos de NNUU, tales como la Declaración de Derechos campesinos y Trabajadores Migrados del ámbito rural.

363. Promover la Creación de un Observatorio de las Empresas Transnacionales vascas encargado de emitir informes y recomendaciones para las sanciones administrativas sobre los incumplimientos, o en su caso buenas prácticas, de las obligaciones comprendidas en los Tratados Internacionales de DDHH.

364. Elaborar una Estrategia de DDHH foral que sirva para la armonización y coherencia de las políticas forales con los compromisos que se derivan de los Tratados y normas internacionales de DDHH suscritos y que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico.

UNA GIPUZKOA CON MEMORIA

365. Aplicar activamente la Ley de Memoria Histórica en lo que a competencias forales se refiere.

366. Continuar eliminando simbología y nombres franquistas de las instituciones y lugares públicos, como calles y plazas del territorio, así como con la retirada de los títulos, cargos honoríficos, medallas o menciones dedicadas a personas vinculadas con el franquismo.

367. Haremos que la Diputación Foral de Gipuzkoa se presente como acusación en el procedimiento incoado en la jurisdicción argentina respecto a las víctimas del franquismo

de nuestro Territorio Histórico, así como ante los tribunales del Estado español cuando se estime posible.

EUSKERA GIZARTE LOKARRIA

368. Aumentar la inversión en políticas lingüísticas, reconociendo al tejido asociativo y a los Euskaltegis como agentes activos en la materia, facilitando así el acceso de la ciudadanía al aprendizaje del Euskara.

369. Desarrollar un programa de normalización del Euskera, especialmente en los municipios en los que su conocimiento y uso es limitado.

370. Garantizar una programación de actividades de ocio, deportivas y culturales para la población infantil, en las que el Euskera sea la lengua vehicular.

371. Impulsar el uso del Euskara, validando al comercio local como agente motor en la normalización.

372. Realizar un diagnóstico de los obstáculos que impiden el acceso a la euskaldunización a colectivos sociales minoritarios, estableciendo posteriormente medidas que remuevan dichos obstáculos, favoreciendo así su integración social, especialmente de la población migrante.

POR UN PATRIMONIO COLECTIVO Y SOCIAL

373. Mantener y recuperar el patrimonio cultural de Gipuzkoa y en especial el industrial, y destinarlo a uso público relacionado con la creación y promoción cultural (locales de ensayo, aulas culturales, locales autogestionados) para el tejido asociativo y juvenil alejándose de los modelos de espacios para “marca Gipuzkoa”.

374. Crear fondos bibliográficos en la Biblioteca Koldo Mitxelena Kulturunea y Archivo Histórico con la historia de las mujeres y del feminismo, así como de colectivos sociales que han protagonizado conquistas sociales. Recuperación de la historia de las mujeres del territorio histórico de Gipuzkoa.

375. Impulsar la realización de trabajos de investigación/mapeo/construcción colectiva de la memoria de los movimientos sociales de Gipuzkoa, de la mano de los movimientos

sociales y promoviendo el uso de soportes interactivos y de fácil acceso para la ciudadanía.

376. Recuperar la memoria histórica del Territorio haciendo especial hincapié en la atención integral a las víctimas, exigiendo verdad, justicia y reparación con garantías de no repetición.

377. Apostar por políticas de conservación del patrimonio artístico cultural, evitando así los procesos de restauración cuyo gasto e impacto en la obra es mayor.

378. Recuperar las antiguas infraestructuras pesqueras y marítimas con objeto de su conservación patrimonial y la difusión del conocimiento de la actividad en el territorio.

D) UNA GIPUZKOA DEMOCRÁTICA

Queremos una Gipuzkoa con las puertas abiertas, donde la gente sea parte de la institución. Creemos en la participación ciudadana, en la representatividad y la pluralidad, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en el control público de las instituciones locales. Por una Diputación y unas Juntas Generales auténticamente democráticas.

OTRA FORMA DE GESTIONAR LO PÚBLICO

379. Promover una auditoría independiente realizada en la UPV/EHU sobre las duplicidades en la gestión de asuntos públicos, sobre la multiplicación de empresas público-privadas y sus competencias, así como de los procesos de selección de personal de estas empresas, evitando el clientelismo y garantizando un acceso en base a méritos y capacidades.

380. Defender un modelo basado en la gestión pública de los recursos forales con servicios públicos de calidad.

381. Poner en marcha una unidad de análisis de idoneidad de gestión pública-privada para los contratos que superen los 250.000 euros o los dos años de duración, previamente a conveniar y contratar servicios y previamente a su renovación, incluyendo datos de costes, impacto de género, de calidad en el empleo, sostenibilidad e inclusión social.

382. Asegurar unas condiciones sociolaborales justas del personal en toda la cadena de valor en casos de contratación y concesión de servicios.

383. Promover un espacio eficaz para la participación de sindicatos, agentes sociales y patronal con el objetivo de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de

contratación. Velar por el cumplimiento de las obligaciones salariales y laborales de las trabajadoras y trabajadores de las empresas concesionarias.

384. Consolidar las plantillas forales aprobando un Plan Estratégico Foral y convocando nuevos procesos públicos de contratación para sustituir un colectivo que afronta un envejecimiento muy importante garantizando la sustitución, las condiciones dignas de jubilación y con el objetivo de reducir al mínimo indispensable la temporalidad.

385. Poner en marcha una auditoría ciudadana de la deuda foral, incluidas las entidades y empresas públicas forales bajo control técnico y social. Renegociación de la deuda ilegítima.

386. Introducir progresiva y preferencialmente sistemas operativos de software libre y programas de código abierto en la gestión foral.

387. Promover el laicismo de la institución.

UNA INSTITUCIÓN ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

388. Desarrollar un protocolo y reglamento, en colaboración con las expertas de la UPV/EHU, para la participación y consulta ciudadana respectivamente, real y efectiva mediante un proceso dinámico que integre a la ciudadanía de Gipuzkoa. La participación ciudadana debe girar sobre el poder de decisión ofrecido a estos procesos, no mezclándolo con consultas no decisorias o el derecho de petición.

389. Ampliar el modelo de Presupuestos Participativos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, asegurando al mismo tiempo la transversalidad de la perspectiva de género y el principio de interés superior de la infancia.

390. Impulsar iniciativas formativas de alfabetización digital para reducir la brecha tecnológica y económica, para la promoción del uso de tecnologías y de las nuevas herramientas de participación digital, garantizando en todo caso la atención y participación presencial.

391. Establecer la obligatoriedad de respuesta por escrito por parte de la Diputación Foral a todas y cada una de las propuestas, alegaciones o aportaciones realizadas por la ciudadanía.

UNA DIPUTACIÓN FORAL TRANSPARENTE, CON PAREDES DE CRISTAL

392. Publicar los contenidos actualizados en las sedes electrónicas y páginas web de una

forma intuitiva, accesible, sencilla, estructurada y entendible, con un formato que facilite la navegación y la lectura fácil.

393. Rendir cuentas ante la ciudadanía de todas las actuaciones institucionales, mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos. Obligatoriedad de hacer pública la agenda de los cargos públicos.

394. Llevar a cabo una auditoría ciudadana de la gestión pública, económica, de los procesos de privatización y de la deuda municipal/foral. Esta se deberá realizar de forma transparente y externa de la gestión institucional y debe conllevar la corrección de errores y la asunción de responsabilidades y la progresiva republicación de servicios.

DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO.

395. Garantizar que la gestión de la Diputación Foral y de sus entidades vinculadas y participadas se rijan bajo los principios de transparencia, códigos de buen gobierno y cumplimiento de la legalidad en materia de transparencia, contratación pública y demás ordenamiento jurídico.

396. Incorporar la figura de Técnica de Transparencia y Buena Gobernanza en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de los organismos dependientes de la misma, Entidades públicas empresariales, Sociedades mercantiles forales y Consorcios Forales.

397. Recuperar el control de la gestión pública y directa de los servicios públicos, con análisis de viabilidad que planteen acciones y fechas determinadas para dichos procesos.

398. Garantizar procesos públicos de selección (concurso-oposición) del personal de las empresas y entidades que conforman el sector público foral.

399. Gestionar de forma eficiente el gasto de la administración, implantando la limitación salarial a todos los cargos electos y la reducción proporcional de asesores y altos cargos, realizando estas funciones el propio funcionariado especializado en gestión pública.

400. Instar a la creación de una fiscalía anticorrupción en Euskadi y desarrollar protocolos que combatan el clientelismo en las contrataciones, subvenciones, concesiones y convenios.